



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

VIII Legislatura

Número 111

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2015

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I.** Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa.
 - II.** Debate de totalidad de la Proposición de ley de la vivienda de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - III.** Debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/1996, de 4 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - IV.** Moción 811, sobre medidas para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores del campo en la Región, entre otras, la inspección y comprobación del respeto a los derechos recogidos en su convenio, formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 20 minutos.

I. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa.

El señor **Maeso Carbonell**, presidente de la Comisión de Educación y Cultura, presenta el dictamen ante el Pleno.....5960

En el turno de fijación de posiciones sobre el contenido del dictamen y las enmiendas reservadas, interviene:

El señor **Martínez Bernal**, del G.P. Socialista 5960

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....5964

La señora **González Romero**, del G.P. Popular 5968

Votación de las enmiendas 5973

Votación del dictamen 5973

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Pujante Diekmann** 5974

El señor **Martínez Bernal** 5974

La señora **González Romero**.....5974

Interviene el señor **Ruiz González**, consejero de Presidencia y Empleo.....5975

II. Debate de totalidad de la Proposición de ley de la vivienda de la Región de Murcia.

Para defender la proposición de ley interviene el señor **Martínez Muñoz**, del G.P. Popular.....5975

Para defender la enmienda de totalidad formulada por los G.P. Socialista y Mixto, interviene:

El señor **López Pagán**, del G.P. Socialista.....5980

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....5982

Para fijar posiciones interviene:

El señor **López Pagán** 5984

El señor **Pujante Diekmann** 5985

El señor **Martínez Muñoz** 5985

Votación de la enmienda de totalidad.....5988

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Pujante Diekmann** 5988

El señor **López Pagán** 5988

III. Debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/1996, de 4 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

La señora **Rosique Rodríguez**, del G. P. Socialista, presenta la proposición de ley 5989

Defiende el dictamen el señor **Bernal Roldán**, presidente de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo.....5991

En el turno de fijación de posiciones interviene:

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista 5991

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto.....5992

El señor **Gómez López**, del G.P. Popular 5993

Votación del dictamen 5995

IV. Moción 811, sobre medidas para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores del campo en la Región, entre otras, la inspección y comprobación del respeto a los derechos recogidos en su convenio.

Defiende la moción el señor Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.....5995

En el turno general interviene:

El señor Oñate Marín, del G.P. Socialista 5997

El señor Cano Molina, del G.P. Popular.....5998

Para fijar el texto de la moción interviene el señor Pujante Diekmann.....5999

Votación de la Moción 811.....6000

En el turno de explicación de voto interviene el señor Cano Molina.....6000

Se suspende la sesión a las 13 horas y 15 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.](#)

La presentación del dictamen de la Comisión correrá a cargo de don Vicente Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, presidente.

Señorías, el Proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 28 de enero de 2015. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 2 de febrero de 2015. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 164, de 3 de febrero.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2015, acordó fijar para la presentación de enmiendas de totalidad el día 9 de febrero y para la presentación de enmiendas al articulado el día 16 de febrero. Dicho plazo fue ampliado hasta el día 19 de febrero actual.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto presentaron sendas enmiendas de totalidad en las que solicitaban la devolución del proyecto de ley al Consejo de Gobierno, y que fueron rechazadas en la sesión plenaria del 11 de febrero de 2015.

Se han presentado 93 enmiendas parciales, correspondiendo 50 al grupo parlamentario Socialista, 24 al grupo parlamentario Mixto y 19 al grupo parlamentario Popular, habiéndose admitido todas ellas.

La Comisión de Educación y Cultura ha celebrado sesión el día 23 de febrero del actual para el debate de las enmiendas parciales. Han sido retiradas 3 enmiendas, 2 del grupo parlamentario Socialista y 1 del grupo parlamentario Popular. Han sido aprobadas 41 enmiendas en total, correspondiendo 18 al grupo parlamentario Popular, 16 al grupo parlamentario Socialista (todas ellas transaccionadas), y 7 al grupo parlamentario Mixto (2 de ellas mediante transacción). Han quedado reservadas 51 enmiendas parciales para su debate y votación en este Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de febrero, acordó que el debate y votación del dictamen y de las enmiendas reservadas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 25 de febrero de 2015.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Turno para fijación de posición sobre el contenido del dictamen y de las enmiendas reservadas para su defensa en Pleno.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Bernal.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Buenos días, señorías.

Quiero saludar antes de mi intervención al señor consejero, buenos días. Al señor director general, que también sé que está por ahí, don Antonio Peñalver, buenos días. Y a todas las personas que nos acompañan esta mañana en el debate para la aprobación de la Ley de la Actividad Física y del Deporte.

Es verdad, como acaba de decir el presidente de la Comisión que se nos han aprobado una serie de enmiendas, unas abiertamente y otras mediante transacciones. No es todo lo que nos hubiese gustado, entendemos que se han quedado más de 30 fuera, que eran importantes y que ahora hablaré sobre ellas. En cualquier caso, creo que ha habido una cierta sensibilidad por parte del Gobierno en que había cosas manifiestamente mejorables, y entendemos que las enmiendas que se nos han aprobado sirven para que la ley mejore, mejore en general y mejore en casos particulares.

Por hacer una referencia a las enmiendas que nos han quedado, por ejemplo, en el título I había una enmienda que nosotros entendemos que era importante, porque en el título que se refiere un poco a todo lo que es la administración deportiva había una sobre las relaciones interadministrativas, que podía ser interesante y que el grupo Popular no ha entendido que fuese importante.

En el título II entendemos que se ha hecho un esfuerzo importante en el tema de los derechos de los deportistas, que quedaba muy vacío de contenido en la propia ley. Se ha mejorado algo, la transacción que nos han aceptado no era lo que nosotros hubiésemos deseado pero ha mejorado la ley, se ha aceptado algo que venía relacionado con los deberes de los deportistas, que la ley no recogía nada, y se ha transaccionado algo relacionado con el tema de personas discapacitadas, con la inclusión de esa actividad física y deporte para personas mayores, que no entendíamos que la ley no recogiera absolutamente nada, algo así también como en el tema del deporte de ocio.

Hay dos enmiendas, la 387 y la 388, que hacen hincapié en más protección para el deportista, y no entendemos por qué el Partido Popular no entiende que todo lo que vaya en protección del deportista, que se haga más énfasis en eso, es bueno, y no ha querido aceptarlas por lo menos hasta el momento de ahora. Esperamos que a lo largo del debate puedan recogerlo.

En el título III de la ley han aceptado dos enmiendas relacionadas con investigación e innovación. Lo dijimos aquí en el debate de totalidad, la ley venía muy escasa en cuanto a investigación e innovación, se nos han aceptado dos enmiendas relacionadas con investigación e innovación, pero, sin embargo, el Gobierno entiende que no debe de recoger nada en cuanto a las profesiones del deporte, sus funciones y sus titulaciones. Nosotros entendemos que eso sería importante que fuese recogido en la ley. Es verdad que el Gobierno habla de que hay un informe en contra del Consejo Jurídico... bien, Consejo Jurídico que todos sabemos que es consultivo, tanto como el CES, y que si hay otras comunidades autónomas que las recogen nosotros pensábamos que era bueno, y que si luego, al final, por motivos de inconstitucionalidad o de no competencia se tuviera que echar atrás, pues, bueno, tendríamos que ver algo, pero, en cualquier caso, si entienden que la ley no debe de recogerlas, que yo creo que eso es una garantía para las personas que hacen deporte, el que esté recogida en la ley, si no se hace nada, sí que debíamos de avanzar fuera de la ley, a través de algún reglamento o cualquier otra opción que se presente para que esté recogido perfectamente cuáles son las profesiones, qué titulaciones... porque eso en definitiva es una garantía para los profesionales, pero también es una garantía para las personas que hacen la actividad física del deporte. Yo creo que podríamos haber entrado en esa historia. No se ha querido... bueno, esperemos que ahora en el debate se den argumentos más sólidos que simplemente el hecho de que el Consejo Jurídico haya insinuado que no debía de hacerse.

Hay dos enmiendas más referentes a la tarjeta deportiva sanitaria y al seguro de responsabilidad civil cuando se hace una competición deportiva, que, insisto, esto era dar más garantías a las personas que ejercen una actividad física, que hacen deporte, y que entendemos desde el grupo parlamentario Socialista que todo lo que redunde en beneficio de las personas que ejercen esa actividad es bueno y no entendíamos por qué no se podía recoger.

El título IV, de instalaciones deportivas, reconozco que aquí sí se ha hecho caso al grupo parlamentario Socialista. Se ha modificado todo el título. Creo que ahora el título queda mucho mejor estructurado. Se nos han aceptado las cinco enmiendas... Nosotros teníamos mucho interés en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, creíamos que era algo que era bueno para esta región que hubiese un plan director. Lógicamente, eso venía con el anexo, o con otra enmienda, con las

instalaciones deportivas a nivel local y un planeamiento jurídico. Yo creo que este artículo... este título entero, el título IV, queda mucho más coherente, queda muchísimo mejor estructurado, y desde luego aquí se ha visto que la ley adolecía de cierta estructura de cara a su posterior utilización.

En el título V no se nos ha querido aceptar ninguna enmienda, y hay dos que quiero hacer especial hincapié. Una es la 17.412, que viene a decir que para recibir ayudas públicas de la Administración de la Región de Murcia las federaciones deportivas murcianas deben someterse a auditorías financieras y de gestión sobre sus gastos o, en su caso, verificación de contabilidad. Yo creo que esto es absolutamente necesario, la transparencia, sobre todo cuando son ayudas públicas, debe estar por encima de cualquier consideración y tendría que estar recogida en la ley. Yo apelo a su responsabilidad para que, a lo largo del debate de esta mañana, esta enmienda, que yo entiendo que es importante, que no va en contra para nada de lo que es el espíritu de la ley y que sin embargo le da un plus de transparencia importante. Lo mismo que la 17.413, que es el código de buen gobierno. Me pueden decir que es que ya está recogido en la ley. Estará recogido en apartados difuminados en la ley, pero el que haya un artículo concreto que hable de que las federaciones deportivas de la Región deben de acogerse al código de buen gobierno, a aspectos como mantener en secreto datos e informaciones, no hacer uso indebido del patrimonio federativo, no aprovecharse de oportunidades de negocio... es decir, una serie de apreciaciones que todo el mundo entiende que son necesarias y que una ley tan completa, tan necesaria y tan esperada como esta lo recoja, pues yo creo que sería bueno y le daría un empaque y una consistencia, una transparencia y una visión de futuro que esta ley debiera tener. Apelo también a su responsabilidad de que pueda ser admitida a lo largo de esta mañana.

En el título VI, bueno, se nos ha aceptado alguna. Por ejemplo, había una que lo decíamos muy claro en el anterior debate. No entendíamos cómo la ley no recogía nada relacionado con las selecciones de la Región de Murcia. Era algo que era obvio, hubo una enmienda en ese sentido y se nos ha aceptado pero, sin embargo, entendemos que hay otra serie de enmiendas en este título que, de alguna forma, da más garantías a la hora de la organización de competiciones deportivas y a la hora de las licencias deportivas, y no entendemos por qué no se nos ha aceptado.

Organización de competiciones oficiales, organización de competiciones no oficiales... La 414, la 415, la 416, la 417 y la 418, esta última referente a licencias deportivas. Es verdad que la ley recoge un artículo referente a licencias deportivas, pero creemos, a nuestro entender y al entender de algunas de las personas que hemos hablado con ellas, que se queda muy corta, que es muy *light*, que sería necesario que la ley profundizase más en lo referente a licencias deportivas. Por eso no entendemos como algo que mejora considerablemente lo que es la claridad y el articulado de la ley no pueda ser aceptado de principio.

En el título VIII no se nos ha aceptado tampoco ninguna de las propuestas, e insisto en algo que vengo utilizando como argumento, hay dos artículos... tres artículos, en este título que se quedan muy *light*, muy *light*. El tema referente al dopaje y al control, concretamente la 420 se queda solamente en el articulado con un punto y lo deja todo como muy generalizado, no entra en aspectos de más concreción, en algo tan importante, tan importante, como es el dopaje. No entendemos por qué la ley no puede recoger que se trabaje en la dirección de una serie de medidas de prevención, como puede ser la formación e información en todos los ámbitos del deporte, programas de investigación sobre el dopaje o la potenciación de instrumentos de colaboración en las distintas administraciones. El añadir ese punto al propio artículo es algo que enriquece perfectamente lo que es el dopaje. El argumento que utilizan es que ya existe a nivel nacional. Proponemos que en Murcia se hubiese constituido, en la Región, una comisión murciana antidopaje. Que esté a nivel nacional no significa que nosotros podamos tener la nuestra propia trabajando coordinadamente con la nacional. Entendemos que eso mejoraría considerablemente el aspecto, un aspecto tan importante, tan preocupante como puede ser esta situación de cara a lo que es la actividad física del deporte.

El título IX, que es la lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el

deporte, lo dejan todo un poco etéreo, lo dejan... bueno, va a haber medidas de prevención, de control, pero nosotros ahí habíamos propuesto un punto donde se concretara, donde se adoptara una serie de medidas. Entonces, dejando ese primer punto del artículo 79 de la ley, lo que pedíamos era un segundo punto, donde la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desarrollara una serie de actuaciones en las que, entre otras medidas, se recogiera la aprobación y ejecución de planes y medidas dirigidas a prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia... El desarrollo de campañas publicitarias, la dotación y convocatoria de premios, el estímulo de acciones de convivencia y hermanamiento; el fomento por parte de las federaciones de programas de formación, la eliminación de obstáculos y barreras, la consideración como criterio de otorgamiento de ayudas públicas al desarrollo de campañas contra la violencia... Es decir, no podemos entender, señor consejero, señor director general, que una ley que recoja medidas concretas importantes en la lucha contra algo que todo el mundo detectamos no pueda ser recogida en la propia ley, con el argumento de que es que ya se deja entrever a lo largo de la ley. Es que yo creo que todas las medidas que pudiéramos hacer relacionadas en la lucha de algo tan detestable como puede ser la violencia, el racismo, la xenofobia o la intolerancia, todo aquello que la ley recoja y concrete es bueno para la propia ley, es bueno para el desarrollo posterior de la ley y no se puede quedar solamente con una declaración de buenas intenciones, que es lo que el artículo 79 propone.

Insisto en que a lo largo del debate sean ustedes conscientes de que algo como esta enmienda, lejos de entorpecer el desarrollo de la propia ley, lo que hace es mejorarla considerablemente. Es algo que todo el mundo detectamos y, en tanto en cuanto se recoja en medidas concretas, eso beneficia de una manera considerable al desarrollo posterior de la ley. Por eso no entendemos que esta enmienda, que es importante, e, insisto, reconozco que se ha asumido una serie de enmiendas importantes propiciadas por el grupo parlamentario Socialista, pero no entendemos que medidas como estas tan necesarias, tan buenas para la propia ley se queden fuera de la aprobación que esta mañana podamos hacer.

En el título XII hay una enmienda que venía relacionada con la creación de la comisión murciana antidopaje, que, lógicamente, si no aceptan la comisión, esta decaía propiamente.

En el título XIII lo que proponemos es complementar el artículo 152, también con una serie de cuestiones más concretas que refuerzan la creación de esa sección dentro del Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, esa sección de arbitraje que entendemos que, dicha en la ley, así, abiertamente, pues no dice nada. Podríamos entender que una ley que lo dejase todo para reglamentos posteriores pudiera dejarlo, pero una ley que se intenta que sea tan completa y tan compleja como esta, con un articulado numeroso, donde pega un barrido importante a las actuaciones, donde una parte importantísima del desarrollo de la ley, del articulado, cuantitativamente, se refiere a infracciones y se refiere a inspecciones, que si somos capaces de poner cuarenta o cincuenta artículos referentes a las infracciones y a las inspecciones, cuarenta o cincuenta artículos de la ley, no seamos capaces de ampliar un artículo con el sistema de arbitraje, algo que siempre evita roces, evita llegar... el arbitraje posibilita poder llegar a acuerdos, y sin embargo no seamos capaces de concretar una serie de aspectos en este sentido.

Bien, eso es lo que dan de sí las enmiendas que hemos puesto.

¿A nosotros qué nos gustaría? Nos gustaría que esta ley fuese la mejor de todas las posibles. ¿Qué ha sucedido en el trabajo en Comisión?, complejo, yo creo que trabajado... Que se ha mejorado considerablemente. ¿Qué tenemos desde el grupo parlamentario Socialista? Tenemos un sabor agri dulce, porque, por un lado, reconocemos que el esfuerzo hecho por el Gobierno en la admisión de una serie de enmiendas enriquecen la propia ley, pero nos queda ese sabor agrio de que se podía haber hecho más, de que se podía haber dado un paso más -en la explicación que he hecho someramente, por encima- en la admisión de una serie de enmiendas que enriquecían la propia ley en aspectos tan importantes como la transparencia, o en aspectos tan importantes como los derechos de los deportistas, o en aspectos tan importantes como el buen gobierno. Yo me quedo con eso. Creo

que se ha hecho un buen trabajo, espero que en el debate de esta mañana se pueda llegar a algo más, y, en cualquier caso, bueno, dar las gracias a todas las personas que han participado en la elaboración de esta ley, reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en algunas de las propuestas y pedir que ese esfuerzo no termine ahí, que lo continuemos a lo largo de la mañana, en beneficio al final de todos los ciudadanos de la Región de Murcia, porque yo creo que esta es una ley que en un aspecto transversal importante afecta a una parte importantísima de los ciudadanos de esta región.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Turno del grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero. También saludo al público aquí presente.

Debatimos esta mañana el trámite final del Proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia, que advierto que ha sido presentado como proyecto de ley, no como proposición de ley del grupo parlamentario Popular, algo a lo que nos tiene habituados últimamente el grupo parlamentario Popular, a presentar proposiciones de ley que en realidad no son ni más ni menos que recados del Gobierno de la Región de Murcia.

Debatimos en este caso un proyecto de ley, que es como debe ser, aunque también debatiremos próximamente una proposición de ley sobre algo tan complejo, algo tan importante para la actividad económica, para la vida de los murcianos y de las murcianas como es la Ley del Suelo, y sin embargo la debatiremos como proposición de ley, no la debatiremos con el informe del Consejo Jurídico ni tampoco la debatiremos con el informe del Consejo Económico y Social, cuestión que sí se plantea en el proyecto de ley que estamos debatiendo esta mañana, en el proyecto de ley de esta mañana sí que cuenta con un informe del Consejo Económico y Social, sí que cuenta con un informe del Consejo Jurídico.

Quiero poner de manifiesto el criterio dispar que viene empleando el Gobierno de la Región de Murcia en el debate de leyes, aquellas que tienen menor calado no hay ningún problema en plantearlas como proyecto de ley, aquellas que tienen sin embargo un enorme calado, una enorme trascendencia, sin embargo son debatidas hurtando a esta Cámara y hurtando a la ciudadanía los correspondientes informes necesarios para su debate.

En este caso, el proyecto de ley que se debate -ya lo dijimos en la enmienda a la totalidad en su momento- en el fondo venía a plantear una actualización de la vigente Ley del Deporte. En este caso las modificaciones que se plantean no son modificaciones sustanciales, la actualización que se pretende no es una actualización significativa que suponga en definitiva un salto cualitativo y que suponga por tanto un verdadero impulso a la promoción de la actividad física y del deporte de la Región de Murcia, no es suficiente. Los pasos que se dan, con ser positivos, que lo son sin duda alguna, son claramente insuficientes y no suponen ese necesario salto cualitativo.

Por ese motivo hemos presentado un conjunto de enmiendas, algunas de ellas, incluso, aunque puedan ser discutidas por el Consejo Jurídico, taxativamente no se plantea una objeción, de forma taxativa, concretamente en la regulación de la actividad deportiva como actividad profesional. No hay un planteamiento taxativo por parte del Consejo Jurídico. Es una cuestión, en cualquier caso, interpretable, y hay de hecho algunas comunidades autónomas -ahora me referiré a alguna de las enmiendas-, que, efectivamente, sí que regulan la actividad deportiva desde el punto de vista profesional, y por tanto yo creo que sí que se podía haber hecho ahí un esfuerzo.

Yo agradezco a la ponente y a la portavoz del grupo parlamentario Popular el esfuerzo que ha

hecho en la asunción y admisión de alguna de las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida-Verdes, que sin duda alguna mejoran el texto, junto con las enmiendas que han sido aceptadas del grupo parlamentario Socialista. La última enmienda de transacción que me ha ofrecido esta mañana la portavoz, la señora González, también la voy a aceptar, pero hay contenidos y elementos sustanciales de las enmiendas que no han sido aceptadas que hacen imposible que podamos aprobar la ley, aun cuando reconozcamos que la ley sin duda alguna mejora finalmente frente al proyecto de ley que inicialmente se planteaba, pero no se da ese salto cualitativo necesario.

Es una ley que se autolimita, de hecho la propia portavoz del grupo parlamentario Popular en la comisión, al rechazar alguna de las enmiendas, hacía referencia a que no se contaba o no se incluía en la memoria económica. Por tanto, para que la gente lo entienda: como no hay dinero entonces no se puede materializar alguna de las ideas y de las propuestas que, sin duda alguna, son positivas, pero sobre todo, y así me lo han hecho saber muchos profesionales del deporte, el hecho de que no se plantee de alguna forma la regulación profesional de la actividad deportiva supone una limitación importante.

Conste que la decisión que adopto y que tomo la adopto habiendo consultado y habiendo hablado en todo momento, permanente y constantemente con personas relacionadas directamente con la actividad deportiva, directamente relacionadas con el deporte, profesionales del deporte, profesores de Educación Física... y por tanto no es una decisión que adopto yo unilateralmente, entre otras cosas porque, como decía Sócrates, de lo que uno no sabe es mejor no hablar, y por tanto si uno no sabe algo tiene que reconocer que no sabe y tiene que intentar comprender antes de hablar de la cuestión. Eso es lo que he tenido yo en consideración en materia deportiva, hablar con todos los que tienen relación con el deporte, con los que son especialistas no solo en materia deportiva sino también en gestión de las actividades deportivas, en gestión pública en materia de actividad física y actividad deportiva, y por tanto el criterio que adopto finalmente viene condicionado enormemente por esa circunstancia.

Bien, planteamos un conjunto de enmiendas, y voy a hacer referencia a algunas de ellas significativas. Una concreta, la 17.481, es una enmienda de modificación en la que pretendemos concretar responsabilidades de la administración deportiva regional, mejorar el texto. Y planteamos en este sentido en el artículo 7 una modificación, de tal suerte que se plantea lo siguiente, un apartado que dice “Elaborar y desarrollar programas para favorecer la enseñanza deportiva y las prácticas de actividad física y deportiva entre la población infantil y juvenil, entre ellas los programas de deporte escolar. Fomentar en colaboración con las universidades públicas y otras entidades y administraciones la investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte”.

Otra enmienda de modificación, en la que pretendemos concretar responsabilidades de unas administraciones, en este caso locales, a favor del asociacionismo y de la enseñanza deportiva.

Otra enmienda en la que planteamos la necesidad de que no se produzca una colisión entre la actividad deportiva y el respeto al medio ambiente. Por tanto planteamos una enmienda de adición en el artículo 12, de tal suerte que las prácticas deportivas con vehículos a motor en el espacio natural estarán estrictamente sujetas a las autorizaciones pertinentes, tanto en la Administración local como en los respectivos organismos competentes en el medio natural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Si bien es cierto que dicha regulación puede darse en otras leyes, no es menos cierto que en las normativas y que en las leyes se dan referencias que son transversales, y por tanto lo que aquí se señala, aun cuando pueda estar regulado en una ley de medio ambiente, no impide que pueda ser aquí reseñada, porque de alguna forma refuerza el poder en definitiva y las características de la propia norma, y como la ley también tiene un aspecto claramente divulgativo y de conocimiento, el hecho de que aparezca aquí y también pueda aparecer en otra ley de protección medioambiental no es ni más ni menos que un refuerzo en este sentido positivo.

También planteamos otra enmienda en la que pretendemos que se garantice el deporte escolar. Bien es cierto que la competencia es de Educación -la enmienda 17.484-, aunque hay que recordar

que hasta hace no mucho las competencias del deporte estaban dentro de la Consejería de Educación, y solo ahora de forma reciente han sido asumidas por la Consejería de Presidencia. Ha estado en Cultura pero ha llegado a estar también, antaño, en Educación, ha sido una responsabilidad o una competencia que ha sido comodín. Pero, bien, independientemente de eso, desde el punto de vista normativo, independientemente de esa circunstancia de que ahora esté la competencia esté dentro de Presidencia, independientemente de eso, también porque el deporte tiene una dimensión transversal, afecta a la educación pero también afecta a la salud, por tanto, también en el ámbito sanitario tiene elementos... No creo que sea imposible que en una norma... no solo no es imposible sino que hay precedentes y existen normas en las cuales se hace referencia o se abordan cuestiones que tienen un carácter enormemente transversal y por tanto afectan, por ejemplo, la Ley de Igualdad afecta a distintas competencias de distintas administraciones y de distintos ámbitos dentro de la propia Administración. En el caso del deporte, afecta a la educación y también afecta a la salud, y eso no impide que se puedan establecer regulaciones que tengan que ver con la educación y que tengan que ver con la salud.

En otra enmienda, la 17.489, al artículo 23, es una enmienda de adición, planteamos que la Escuela de Deporte de la Región de Murcia establecerá distintas sedes para favorecer el acercamiento de la formación a los ciudadanos, garantizando en todo caso la buena gestión y la calidad de las enseñanzas, para lo que contará con profesionales cualificados. ¿Qué pretendemos con ello? Descentralizar la formación de técnicos deportivos. El argumento que se me da para no aceptar esta enmienda es que no hay memoria, es decir, no hay dinero. No se rechaza la enmienda conceptualmente, en cuanto al contenido, sino simplemente porque no hay dinero, y ese argumento para nosotros, evidentemente, no es válido.

Otra enmienda, en la que planteamos reglar el ejercicio profesional en el ámbito del deporte, y en este sentido una enmienda de adición en la que planteamos lo siguiente: la Administración regional impulsará el desarrollo de un estatuto específico de las competencias profesionales de las titulaciones deportivas para regular el ejercicio de las profesiones del deporte. A pesar de la objeción, que no es taxativa y sería interpretable, del Consejo Jurídico, entiendo que sí que se puede regular el ejercicio profesional en el ámbito del deporte, que sí que hay competencia en el ámbito autonómico para poder hacerlo, y de hecho hay otras comunidades autónomas que han regulado mediante leyes del deporte el ejercicio profesional. Sí, existen precedentes, en Andalucía y en alguna otra comunidad hay precedentes de la regulación y por tanto creemos que se puede perfectamente hacer. Por ese motivo nosotros planteamos esa enmienda, y para nosotros es una barrera fundamental, esa es una cuestión fundamental y así me lo han hecho saber todas las personas relacionadas con el ámbito y el mundo del deporte, es una cuestión esencial.

Planteamos otra enmienda de adición para la creación del Centro de Medicina del Deporte, asesoramiento e investigación a la práctica deportiva, que dice lo siguiente: “Como instrumento complementario para el desarrollo de las medidas de protección expresadas en los puntos anteriores, e incrementar la atención a los practicantes de actividad física y deporte en la Región de Murcia, se creará el Centro de Medicina del Deporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que responderá a las siguientes cuestiones: el control de la aptitud general para la práctica del deporte, la valoración funcional de quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora del rendimiento deportivo, el diagnóstico y tratamiento de las lesiones de quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento, la coordinación con la consejería competente en materia de salud para la prevención y programación de actuaciones, con inclusión de la prevención en materia de dopaje”. Una propuesta concreta que no ha sido rebatida desde el punto de vista del contenido, ha sido exclusivamente rebatida con el argumento de que no hay dinero, ese es el argumento que se utiliza y se emplea, sin embargo es una propuesta, a nuestro juicio, fundamental, la creación de ese Centro de Medicina del Deporte con las competencias a las que he hecho referencia, y también como elemento singular de prevención de situaciones que se

pueden plantear y de hecho se han planteado y que son sin duda alguna desagradables.

Planteamos también otra propuesta en el sentido de que se concreten las responsabilidades de la Administración regional en la dotación de instalaciones, y planteamos una enmienda de adición, la 17.492, que dice lo siguiente: “En todo caso, la Administración regional garantizará a través de los instrumentos de ordenación y planificación expresados, así como con la disposición de medios económicos suficientes, la dotación de instalaciones deportivas de titularidad pública necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente ley”. Tiene que haber instalaciones deportivas para que se pueda fomentar la práctica de la actividad física y del deporte y tiene que haber una ordenación y una planificación y tiene que haber recursos para garantizar el mantenimiento de dichas instalaciones. Bien, pues la razón por la cual no se acepta esta enmienda nuevamente es porque no hay dinero. Explíquenme ustedes cómo se puede fomentar la práctica de la actividad física y del deporte si no hay un compromiso explícito por parte de la Administración regional en remover los recursos necesarios para que la práctica del deporte pueda materializarse, porque, claro, aquí traemos un proyecto de ley, pero si no tiene la dotación económica suficiente se queda en eso, en un brindis al sol.

Planteamos otras enmiendas... la que hace referencia a que se garantice la renovación y eficacia en la gestión federativa: el tiempo máximo del ejercicio del cargo de presidente en las federaciones deportivas se establece en dos períodos electorales. El argumento que se da en este caso es que no tiene competencia la Administración regional para establecer limitaciones en el cargo a las federaciones deportivas, y además se arguye para ello lo que dice el Consejo Jurídico. Bien, puede ser que tenga parte de razón, pero no es menos cierto que sí que se puede de alguna forma establecer cuando menos la recomendación de la necesaria renovación en el ámbito de las federaciones deportivas, sobre todo habida cuenta de que no suele ser algo que se practique habitualmente, y por tanto la mantenemos, aunque hubiésemos aceptado simplemente que fuese una recomendación.

Planteamos una que es también importante, que es la que hace referencia a la creación de la titulación del personal técnico deportivo, con el fin de garantizar derechos de los practicantes de la actividad física y del deporte. Aquí, nuevamente, se hace mención a que se regula la profesión y no hay competencia para ello. Nosotros entendemos que sí se da esa competencia y por tanto sí que se puede plantear.

Y por último una enmienda que tiene sin duda alguna calado, porque viene un poco a mantener lo que la actual Ley del Deporte regulaba, que son las atribuciones y lo que significa el Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia. Y por eso planteamos la supresión de la disposición final primera, en la que se suprime esa figura del Centro de Alto Rendimiento y las competencias que se le atribuyen. La Comunidad Autónoma pretende, el Gobierno de la Región de Murcia, transformar radicalmente el sentido originario de lo que era el Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, pasando a ser una entidad empresarial de carácter instrumental al servicio de la Dirección General de Deportes, en detrimento de su fin principal como centro de especialización deportiva. Ese era el sentido originario del Centro de Alto Rendimiento de Murcia, pero en esa idea privatizadora de que todo tiene que ser privatizado o todo tiene que ser externalizado, se elimina esa denominación y se plantea una entidad empresarial de carácter instrumental, por lo que, de la misma manera, puede desprenderse la puesta a disposición de prácticas empresariales los propios cometidos de la Administración regional, con el consiguiente foco, que igualmente puede suponer aquí la colocación de personal de confianza. Aquí hay una desprofesionalización, podríamos decir, de lo que es esa entidad de Centro de Alto Rendimiento de la Región de Murcia.

Esas son las enmiendas que hemos presentado con el fin de mejorar el texto, son enmiendas de calado, unas que tienen que ver con garantizar la práctica efectiva y la finalidad establecida en el Proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia, y otras que tienen que ver, lógicamente, con la regulación de la propia profesión.

Acepto la enmienda transaccional, a la que imagino que hará referencia la señora González, de la

enmienda 17.496, enmienda que tiene que ver con el Centro de Alto Rendimiento de Voley Playa construido en Lorca, y, bueno, como ahora lo explicará, ya anuncio, en cualquier caso, que la aceptaré.

La ley sin duda mejora con respecto a como entró, pero, a nuestro juicio, no es suficiente para poder apoyarla por los motivos a los que he hecho referencia.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Turno del grupo Popular, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Consejero; director general de Deportes, Antonio Peñalver; representantes de las diferentes federaciones deportivas de la Región de Murcia, como atletismo, fútbol, ciclismo, baloncesto, judo y deportes asociados, entre otras... me gustaría nombraros a todas una por una pero el tiempo apremia y no puedo hacerlo, bienvenidos a todos y gracias por acompañarnos esta mañana en el debate y votación de la Ley de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

Señorías, el público que hoy nos acompaña, todos aquellos deportistas que ellos representan, así como todos los murcianos que practican algún tipo de deporte de manera no federada, son los verdaderos protagonistas de este proyecto de ley que en breve dejará de ser proyecto.

Han sido varias las semanas que desde la Asamblea se está trabajando en el texto que vamos a aprobar esta mañana. Lo dije la semana pasada, que esta ley no era perfecta pero tenía muchas bondades, pero hoy volvemos a esta Cámara con el trabajo hecho, con un texto mejorado por todos, y cuando digo "todos" somos todos, porque en la mejora de este texto han trabajado los grupos parlamentarios de la oposición, el Gobierno regional, el grupo parlamentario Popular, las universidades, las federaciones y los deportistas. En definitiva, hoy debatimos un texto en el que hemos trabajado todos con el fin de que la Región de Murcia tenga la mejor ley de la actividad física y el deporte.

La voluntad del grupo parlamentario Popular ha sido siempre que esta ley fuese aprobada con el mayor consenso posible, porque es una pena que, con lo que ha trabajado la familia del deporte de la Región de Murcia en mejorar este texto, los políticos hoy no nos pusiéramos de acuerdo en esta Cámara.

Parece que ya ha manifestado el sentir de su voto el señor Pujante, representante de Izquierda Unida. Es una pena, es una pena, como decía, que esta ley no se apruebe por unanimidad, no por el Gobierno, no por el grupo parlamentario Popular, sino por ellos, por vosotros, que sois los verdaderos protagonistas de esta ley.

Con esa voluntad de consenso, el grupo parlamentario Popular hemos votado a favor de 17 enmiendas del grupo parlamentario Socialista, porque entendíamos que mejoraban este texto, y lo mismo hemos hecho con otras enmiendas del grupo Mixto, de las que hemos votado favorablemente a otras 7.

Desde el grupo parlamentario Popular hemos hecho también enmiendas que entendíamos que recogían el sentir y las necesidades del deporte federativo.

En cuanto a las enmiendas del grupo parlamentario Popular, revisándolas, le voy a hacer llegar a la Mesa un error técnico que hemos encontrado en una de las enmiendas. Es simplemente cambiar una palabra y, para que conste, le dejo la modificación a la Mesa. No cambia en nada el sentir y el texto de la ley, es solo un error técnico, solo se cambia una palabra.

Es cierto que el Partido Popular ha rechazado muchas de las enmiendas que han presentado Izquierda Unida y PSOE. Hemos aceptado todas aquellas que eran buenas y necesarias para mejorar el texto.

Señor Martínez Bernal, no podemos aceptar las enmiendas en las que propone crear un comité regional antidopaje, porque de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de Protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje de la actividad deportiva, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte es un organismo público independiente en el que se aglutinan todas las competencias administrativas en materia de protección de salud en el deporte. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene un convenio marco de colaboración con este organismo, en virtud del cual se establece el entorno de referencia para las fórmulas de cooperación destinadas a la ejecución de programas de apoyo, a la protección de la salud en el ámbito de la actividad deportiva y el desarrollo de un conjunto de instrumentos didácticos para orientar y formar a los propios deportistas. A través de este mecanismo, las competencias que se pretende atribuir al pretendido comité antidopaje de Murcia quedan asumidas por la citada Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, por lo que entendemos que es absolutamente innecesaria la duplicidad de órganos con idénticas funciones. Por eso esa enmienda en la que hacía referencia a ese comité antidopaje no la podemos aceptar, porque entendemos que ya existe, que estamos amparados por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

Señor Martínez Bernal, sabe que no podemos aceptar varias de sus enmiendas por redundar en temas que ya se recogen en el texto. Entendemos que no debemos hacer más extensa esta ley, cuando hay términos que ya se recogen en otros textos, en otras leyes de nivel nacional.

Hay una serie de enmiendas del grupo Socialista que tampoco podemos aceptar por ir en la línea de regular a las federaciones. Las federaciones son de utilidad pública y ya se someten a una serie de inspecciones, y entendemos que en esta ley no tenemos que someterlas a más controles. Por eso no hemos podido aceptar esas enmiendas en las que solicita más inspecciones, más control a las federaciones, porque entendemos que al ser una entidad de utilidad pública ya están sometidas a todos aquellos controles que establecen las leyes. Así que esas enmiendas que van en torno a la regularización, a exigir más controles a las federaciones, no las podemos aceptar. No podemos entrar, como decía, en regular los estatutos de las propias federaciones.

Por otro lado, también hacía referencia al código de buen gobierno y la ley de transparencia, y debe saber el señor Martínez Bernal que las federaciones ya están adheridas a la Ley de transparencia y de buen gobierno, por lo tanto no creemos necesario que tenga que aparecer en este texto y duplicar esos controles a los que se tienen que someter.

En cuanto a la enmienda del PSOE que exige que se regule la prevención de acciones violentas o xenófobas, no aceptamos esta enmienda porque ya está regulada en el artículo 79 del texto, y en el artículo 80 se remite a la actual norma estatal. Además, se entiende que se aplicará la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Hay otro grupo de enmiendas del grupo parlamentario Mixto que tampoco podemos aceptar, por no tener un informe económico, lo decía el señor Pujante. Efectivamente, no podemos aceptar enmiendas que modifiquen el sentir de la ley cuando no tenemos un informe económico sobre esas acciones que pretende añadir el señor Pujante a través de enmiendas. Además, entendemos que esas propuestas que hace el grupo Mixto se pueden desarrollar independientemente de la ley en el momento que sea necesario, aunque no aparezcan en el texto que esta mañana vamos a aprobar. Así que, señor Pujante, esas enmiendas que se quejaba, “no hay dinero”, no, no es cierto, no hay un informe económico, no podemos aceptar esas enmiendas y entendemos que en el momento que se desarrolle la ley esas enmiendas, esas propuestas que usted hacía se pueden realizar.

Tampoco podemos aceptar la enmienda 17.499, en la que Izquierda Unida propone la supresión de la disposición final primera. En esa disposición final primera, con el cambio de denominación se refiere a la empresa pública y no al Centro de Tecnificación. La empresa pública, que no el Centro de

Tecnificación, viene recogido actualmente en sus estatutos y estas son sus funciones de gestión, a las que se refiere la disposición final primera. Así, en virtud del artículo 2 de sus estatutos, leo textualmente: “La empresa pública Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia (SAU) se configura como sociedad mercantil regional de las reguladas en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dotada de personalidad jurídica y autonomía, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de 25 de junio, de creación de la citada empresa pública y en sus estatutos aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 27 de diciembre de 2002, que tiene por objetivo la administración y gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina”. Por tanto, no se trata de modificar el contenido ya existente en la sociedad mercantil sino la denominación de esta, manteniendo el Centro de Tecnificación con su contenido y funciones, que, por otra parte, nunca ha sido un centro de alto rendimiento reconocido por el Consejo Superior de Deportes, pues este reconocimiento, como sabe, lo lleva a cabo este Consejo en virtud de los servicios y programas prestados, y una u otra denominación otorgada no afecta a este reconocimiento. Con lo que este cambio de denominación lo que implica es adaptar la denominación de la sociedad mercantil a la existente en la actualidad, así que no supone ningún problema. Por lo tanto, entendemos que esta disposición final primera debe permanecer en el texto.

En aras de esa voluntad de consenso con la que he trabajado durante estas semanas en la mejora de la ley, voy a ofrecerle al grupo Mixto una transacción a la enmienda número 17.496. Ya adelantaba el señor Pujante que la iba a admitir, pero para que quede constancia paso a leerla. Admitimos la modificación íntegra del primer párrafo de esta enmienda. El segundo párrafo quedaría de la siguiente manera: “En cuanto al Centro de Alto Rendimiento de Voley Playa construido en Lorca, la Dirección General competente en materia de deportes y actividad física de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propondrá, de acuerdo con el Ayuntamiento de Lorca, titular de la instalación, el Consejo Superior de Deportes y las Federaciones de Voleibol regional y nacional la disposición del centro de programas de tecnificación propiamente regionales”. Le paso a la Mesa la enmienda de cómo quedaría el artículo 74.1.

Señor Pujante, aquí no cabe la admisión de este centro. En la transacción que le he hecho le hemos eliminado una línea en la que pedía que ese centro de voley fuera sede de la Escuela Regional de Técnicos Deportivos, dado que la escuela funcionará de forma descentralizada en todo el ámbito territorial de la Región de Murcia, pues el desarrollo de la actividad se llevará a cabo de forma itinerante por la Región. Hemos quitado esa coletilla y le hemos propuesto esa transacción. Por tanto, es innecesaria, como decía, la creación de sedes concretas, teniendo en cuenta que las actuaciones se descentralizarán en función de su demanda.

Por otro lado, nos hemos encontrado con un gran número de enmiendas por parte de los grupos de la oposición que van en la línea de la regularización de la profesión del deporte, y esas enmiendas no las podemos aceptar de ninguna de las maneras, porque, como saben y ha dejado bien claro el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, no es competencia del Gobierno regional. En estos momentos solo Cataluña regula la profesión del deporte, y en estos momentos está en debate, porque si se ejecuta tal y como está esa regularización, por ejemplo, el entrenador catalán Guardiola no podría entrenar en Cataluña, y eso no lo queremos en la Región de Murcia. En la Región de Murcia queremos que pueda dejar la puerta abierta para que pueda llegar a esta región a entrenar el entrenador Guardiola o el propio Del Bosque.

En Andalucía no se ha aprobado la regularización de la profesión, porque su texto está aún en anteproyecto de ley. La Región de Murcia le hemos ganado un año al texto de Andalucía, por lo tanto en Andalucía no está regulada esa profesión del deporte.

Creo que el señor Pujante es un poco incoherente, porque, por un lado, se queja de las proposiciones de ley que presenta el grupo parlamentario Popular, porque no tienen informes del Consejo Jurídico, no tienen informes del CES... y cuando llega a esta Cámara un proyecto de ley con el

informe del Consejo Jurídico y con el informe del CES se lo quiere saltar. Sí, se lo quiere saltar porque el Consejo Jurídico es muy claro en su dictamen y dice que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene competencias para regular la profesión del deporte, y el grupo Mixto pretende incluir a través de enmiendas la regularización del deporte, cuando el Consejo Jurídico ya ha dejado bastante claro que no tenemos competencia para ello.

Desde el Partido Popular somos conscientes de la necesidad que la familia del deporte tiene en la regularización de la profesión, una regularización que proteja a los deportistas, a los profesionales, a las federaciones. Y dado que no tenemos competencias como Comunidad Autónoma para regularlo, les propongo a los grupos de la oposición que trabajemos los tres partidos en la elaboración de una moción conjunta en la que instemos al Gobierno de España a que regule de manera urgente la profesión del deporte, dando respuesta a la necesidad del colectivo.

Yo creo que si somos capaces de ponernos de acuerdo en la elaboración de esta moción, aprobar una moción en la que instemos al Gobierno de España a que regularice la profesión del deporte, estaremos haciendo una gran acción, porque le estaremos dando salida a todas esas demandas que tienen las federaciones, el mundo deportivo de la Región de Murcia, y estaremos dando, como decía, una buena solución, porque, como decía, el Gobierno de la Región no tiene competencia para hacerlo y por ello no aceptamos esas enmiendas.

Señorías, público asistente, el texto que hoy vamos a aprobar tiene muchas bondades, tiene muchas cosas positivas, muchos puntos buenos que benefician a toda la sociedad de nuestra región. Estamos ante una ley que trata de realizar un esfuerzo para adaptar el deporte de la Región de Murcia a las nuevas circunstancias deportivas, sociales y económicas, y que aspira a responder a las necesidades de los ciudadanos y los agentes deportivos de la Región de Murcia en el ámbito de la actividad física y el deporte. No se trata solo de regular el deporte entendido como una actividad reglamentada e institucionalizada, como hacía la anterior Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, sino de abarcar también el ámbito de la actividad física desarrollada por los ciudadanos al margen del sistema de competición y con fines recreativos o saludables, contribuyendo de este modo a los objetivos del Plan de Salud de la Región de Murcia 2010-2015, así como en los futuros planes de salud.

Cuando leemos en el proyecto de ley “la actividad física y el deporte para todos” tenemos que tener claro que está pensado para referirse a la actividad físico-deportiva practicada por la ciudadanía de toda edad y condición con fines de salud, ocio, recreación, bienestar, estética, al margen de los sistemas de competición, de rendimiento, que se organizan en el ámbito federado.

La Ley de la Actividad Física y el Deporte para todos engloba la práctica espontánea, libre e individual, pero también en el seno de actividades organizadas en instalaciones deportivas, convencionales y en espacios al aire libre o en el medio natural, en el ámbito de competiciones populares o en el seno de programas de fomento, que organizan ayuntamientos y otros agentes sociales públicos y privados.

Con esta ley que estamos debatiendo se garantizan los derechos de los deportistas en general, tanto los federados como los que no están. Con esta ley se protege a todos los deportistas en general. Dadas las circunstancias se hace necesario regular el deporte, porque el número de personas que practican deporte de manera paralela a las federaciones ha crecido y mucho en la Región de Murcia, y con esta ley se garantiza la seguridad y la protección de todas estas personas.

Un aspecto fundamental de la ley es la actividad física y el deporte en edad escolar, un segmento deportivo de base, regulado como una de las piezas angulares del deporte de la Región de Murcia. En este período de escolares los escolares adquieren la formación y la destreza básica para el desarrollo de su personalidad y para la práctica del deporte en edades posteriores. A través del articulado de esta ley vemos que se va más allá de la competitividad escolar, se promueve que los centros educativos sean promotores del deporte, y se premia al propio centro que cree su propia actividad deportiva. Como novedad se crea el Comité de Actividad Física y Deporte en edad escolar de la Región de

Murcia, el cual garantizará la existencia de un modelo de actividad física y deporte escolar cohesionado y adaptado a los diferentes objetivos e itinerarios existentes en este ámbito.

Respecto al deporte en edad escolar, los 45.000 alumnos de la Región que practican deporte contarán con cobertura sanitaria del Servicio Murciano de Salud en caso de que sufran algún accidente practicando deporte. Esta cobertura sanitaria de la Comunidad evitará que los padres y las federaciones autonómicas tengan que abonar un seguro sanitario por las competiciones que desarrollen sus hijos dentro de la Región. Esta es una novedad importantísima, ya que estamos provocando un ahorro importante para las familias y las federaciones, al no tener que contar con un seguro privado para que cubran a sus hijos o la práctica del deporte federado. Calculamos que con esta novedad tan importante se le dará servicio sanitario sin necesidad de tener seguro privado a unas cien mil personas.

El deporte universitario también es clave para evitar el abandono de los hábitos deportivos. De ello también se ocupa la ley tratando de reforzar su papel.

Se destina un título a la formación, investigación y la salud, pilares básicos de todo deporte que aspira a una protección de sus deportistas y a la mejora de la calidad, creando la nueva Escuela del Deporte de la Región de Murcia, con la función de impartir las enseñanzas deportivas oficiales de régimen especial y también con las formaciones deportivas en período transitorio, así como las de formación permanente y seminarios, congresos o jornadas técnicas.

Con la creación de esta escuela garantizamos que la formación deportiva sea asequible para ofrecer un servicio de calidad y económico sobre todo.

En relación con las instalaciones deportivas la nueva ley prevé el refuerzo de las condiciones de seguridad y atención sanitaria de que deben disponer y que se desarrollarán posteriormente en un reglamento.

Además se crea el registro de instalaciones deportivas, que permitirá a la Administración ejercer una mejor supervisión de las mismas, además de poder centralizar la información y ponerla a disposición de los ciudadanos.

A través de una enmienda presentada por el grupo parlamentario Socialista se crea un plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la Región de Murcia.

En cuanto a la estructura asociativa del deporte en la Región de Murcia, una de las novedades es la creación de la figura de la sección deportiva, una figura que trata de posibilitar la participación de personas jurídicas, públicas o privadas, en competiciones deportivas, aunque no tengan como objeto social principal el desarrollo de actividades deportivas. Así pues, por ejemplo, una empresa podrá crear una sección deportiva con capacidad de competir y todo lo que conlleva, sin necesidad de crear un club, como se regía hasta ahora.

Con esta ley aparecen las competiciones mixtas, en las que podrán participar deportistas federados, aptos para la obtención de títulos oficiales de la Región de Murcia, y deportistas no federados o deportistas de otras federaciones sin derecho a la obtención de títulos oficiales.

Tras la aprobación de esta ley existirán competiciones en las que puedan participar cualquier persona sin necesidad de estar federado, y con las mismas posibilidades de ganar, y todos los participantes quedarán protegidos de cualquier incidente.

También se contemplan nuevas medidas de protección para los deportistas con licencia federada, introduciéndose como principal novedad, como decía antes, que el accidente o lesión deportiva será cubierto por el Servicio Murciano de Salud.

Con esta ley garantizamos que las federaciones deportivas puedan seguir impartiendo su correspondiente formación deportiva. Con este texto se sigue la tendencia internacional en materia de discapacidad, donde se integran a los deportistas con diferentes tipos de discapacidad y a sus organizadores en las federaciones unideportivas tradicionales junto con el resto de deportistas sin discapacidad.

El proyecto también recoge que el programa de actividad física y deporte escolar deberá

promover la integración e inclusión de los escolares con discapacidad con sus compañeros de estudio. En aquellos casos en los que ello no sea posible deberá contemplar actividades específicas para los diversos colectivos con discapacidad, y lo mismo ocurrirá en el deporte universitario.

Señorías, como han podido observar, este texto tiene muchas bondades, tiene muchos puntos positivos y va a ser una ley buena para el deporte de nuestra región. Detrás de esta nueva norma de la actividad física y del deporte hay muchas personas, más de 4.000 clubes deportivos, 60 federaciones deportivas, 96.000 deportistas federados, 18.000 monitores y entrenadores, 25.000 árbitros, 400 escuelas deportivas municipales, 15.000 deportistas de escuelas deportivas...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora González, le ruego que concluya.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

-Voy concluyendo señor presidente-... 150.000 usuarios de instalaciones deportivas, 600 centros escolares inscritos en el programa de deporte en edad escolar, 45.000 escolares, 1.250 profesores implicados, 5.000 eventos deportivos locales y populares al año, 200 eventos deportivos federados de ámbito nacional, 25 eventos deportivos federados de ámbito internacional, 3.120 instalaciones deportivas censadas, 6.900 espacios deportivos censados, 600 gimnasios y más de 530.000 murcianos que practican algún tipo de deporte.

Por todos ellos ha merecido la pena hacer el esfuerzo, escuchar y trabajar para poder aprobar la mejor ley de la actividad física y el deporte. Muchas gracias a todos los que habéis colaborado en que tengamos una nueva Ley de la Actividad Física y el Deporte, y espero que sea con los votos a favor de toda la Cámara, porque sería una pena que con todo lo que ha trabajado el sector, la familia del deporte de la Región de Murcia, que no nos pongamos de acuerdo en esta Cámara. Espero que la oposición vote a favor de esta ley porque es una ley buena para todos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas que han sido objeto de debate.

En primer lugar se someterá a votación lo relativo a la enmienda 17.496, del grupo Mixto, que ha sido transaccionada con el grupo Popular. Votos sobre esta enmienda en los términos que ha quedado transaccionada. Votos a favor. Esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Ahora se someten a votación conjunta el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de diez votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención. Han sido rechazadas.

A continuación se someten a votación las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de diez votos a favor, veintiocho en contra, ninguna abstención.

Nos queda finalmente que someter a votación única el dictamen de la Comisión. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El dictamen ha sido aprobado con treinta y siete votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Queda por tanto el proyecto de ley de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, turno de explicación de voto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado que no al proyecto de ley que se ha debatido porque, a nuestro juicio, no se ha hecho el esfuerzo suficiente en el proyecto de ley para que realmente se pueda materializar un voto favorable. Ha sido una leve actualización de la actual ley vigente y no hay un compromiso sobre todo de naturaleza económica, presupuestaria, por parte del Gobierno de la Región de Murcia para que se pueda impulsar verdaderamente la actividad física y el deporte.

En cualquier caso, la ley mejora, lo hemos reconocido en nuestra intervención, es un no que, evidentemente, no es un no radical. Aceptamos también la propuesta que ha hecho el grupo parlamentario Popular, en el sentido de materializar una moción conjunta para proponer al Gobierno de la nación la regulación de la actividad física desde el punto de vista profesional, aun cuando creemos que sí que había competencias y no interpretamos de la misma forma el planteamiento del Consejo Jurídico.

En cualquier caso, esa ha sido nuestra posición y esas son las razones por las que hemos votado que no.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Martínez Bernal, tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ BERNAL:

Sí, hemos apoyado la ley primero porque consideramos que mejora considerablemente la anterior ley, sobre todo gracias a las enmiendas que desde el grupo Socialista y Mixto, y también Popular, por qué no decirlo, se han introducido en la presente ley.

Y, segundo, porque aunque el grupo parlamentario Popular, el Gobierno, en definitiva, ha dejado una ley con muchas lagunas, lo hacemos porque detrás de esta ley no está el PP sino que está el pueblo de la Región de Murcia.

Y en cualquier caso también asumimos la oferta que ha hecho la portavoz de presentar una moción conjunta para regularizar cuanto antes las profesiones relacionadas con el mundo del deporte.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Señora González.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Hemos votado que sí porque esta ley no es una ley del Gobierno regional, no es una ley del grupo parlamentario Popular, no es una ley del grupo Socialista, no es una ley del grupo Mixto. Es una ley del deporte, es una ley de las federaciones, es una ley de todos los deportistas de la Región de Murcia, y entendíamos que teníamos que aprobar esta ley porque es la mejor ley que podíamos tener en materia de deporte. Es una pena que el grupo Mixto no haya votado esta ley, es una pena que se

quede fuera de juego y no apruebe una ley que solo beneficia al mundo del deporte de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor consejero, tiene la palabra.

SR. RUIZ GONZÁLEZ (CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y EMPLEO):

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar en nombre del Gobierno de la Región de Murcia la satisfacción por la aprobación de esta ya Ley de Actividad Física y del Deporte, que es una ley, como se ha dicho aquí, de todos y para todos, de los deportistas, de los entrenadores, de los preparadores, de los que practican deporte federado y de los que no practican o no practicamos deportes federados. Es una ley que amplía el ámbito de actuación a más de medio millón de murcianas y de murcianos.

Y agradecer a las personas que desde el principio, desde hace ya casi dos años vienen participando en esta ley. Es un ejemplo de participación, es un ejemplo de consenso de todas las sensibilidades del deporte en la Región de Murcia, empezando por las federaciones aquí representadas mayoritariamente, que vienen a apoyar la necesidad de esta ley y lo que supone esta ley para el deporte de la Región de Murcia... por las universidades, por los diversos colectivos, por las asociaciones, por el Consejo Económico y Social, por el Consejo Jurídico, y por la labor que desde esta Asamblea Regional se ha hecho, el esfuerzo para entenderse todos, y aunque no ha sido posible que se apruebe por unanimidad sí que queda en el ambiente de esta Cámara, y también en el libro de sesiones, que todos y cada uno de los grupos que estamos representados aquí, y, lo que es lo mismo, la representación de todos los murcianos, entienden que esta ley mejora notablemente la situación que existía en el ámbito deportivo. Es una ley de los murcianos, para todos los murcianos, y ahora nos toca a nosotros, el Gobierno de la Región, ponerla en marcha de forma inmediata para conseguir los objetivos fundamentales que tiene la ley: hacer de la actividad física y del deporte algo que sea más fácil de llevar a cabo en la Región de Murcia.

Muchas gracias a todos. Y el compromiso del Gobierno de la Región de Murcia a actuar de forma inmediata para no defraudar a todos los colectivos que se han implicado en la elaboración de este anteproyecto, proyecto de ley, y que hoy se ha convertido en ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la proposición de ley de la vivienda de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo Popular.

La presentación de la proposición de ley por parte del grupo Popular correrá a cargo de don Víctor Manuel Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Muy bien, gracias señor presidente.

En este período de descanso que se han tomado los deportistas vamos a intentar explicar una de las leyes yo me atrevería a decir más bonitas y más importante de cuantas vamos a debatir esta

legislatura en la Asamblea Regional de Murcia, en este final frenético que estamos teniendo de legislatura, pero no por ello menos legítimo y menos interesante y menos acertado, teniendo en cuenta que todas y cada una de la leyes que vamos a tener la oportunidad de aprobar durante este final de legislatura son leyes que van a mejorar nuestra sociedad, como es el caso de la ley de vivienda.

Permítanme que les dé la bienvenida en primer lugar a las personas que nos acompañan en el público, los presidentes de colegios o directores de entidades financieras, que han querido conocer de primera mano cómo va a transcurrir este debate y los beneficios que de esta ley de vivienda esperamos desde el grupo parlamentario Popular.

Antes de comenzar, sé que los grupos de oposición han presentado diferentes enmiendas a la totalidad y yo les animaría a que reflexionen sobre las palabras que ha dicho su compañero Martínez Bernal, porque la ley de vivienda que hoy el Partido Popular presenta es una ley buena, es una ley sobre la que podremos discrepar si alcanza o no alcanza lo que estiman necesario que debe de cubrir esta ley de vivienda para solucionar los problemas de la Región de Murcia, pero en ningún caso es una ley perjudicial, sino todo lo contrario, es una ley que clarifica el sector de la vivienda y además lo ayuda a hacerlo más sostenible y lo ayuda a hacerlo en definitiva mucho más cercano y mucho más sensible con uno de los problemas que más ha afectado durante toda la legislatura a los españoles y a los murcianos.

¿Por qué ahora? De esto vamos a discrepar seguro. Ya les adelanto a sus señorías que discreparemos seguro del por qué hoy presentamos esta ley de vivienda. Unos dirán que porque ellos la presentaron primero, porque es fruto de su iniciativa... Yo no voy a hacer más debate sobre ese tema, creo que eso nada incorpora al debate y a la ley que posteriormente vamos a aprobar y nada ayuda. Sí señalaré que lo que hemos intentado desde el grupo parlamentario Popular con esta proposición de ley es aunar una serie de medidas que durante toda la legislatura se han ido aprobando por parte de los gobiernos del Partido Popular, puesto que ha sido nuestra la responsabilidad de gobernar tanto a nivel regional como a nivel nacional, medidas como el Fondo Social de Viviendas, puesto a disposición de aquellas personas más vulnerables; la moratoria para los más desfavorecidos, aquellas personas que se encontraban en riesgo de ejecución hipotecaria al alzamiento; o el freno, o el intento de freno, a esas cláusulas abusivas que venían recogidas en algunas de las hipotecas que se han firmado durante estos años de desenfreno inmobiliario. Decir que son medidas que se han ido adoptando durante toda la legislatura y medidas que podrán calificarse como insuficientes, pero medidas que yo les invito a ustedes a que entiendan y que analicen en el contexto en el que han tenido que ser aprobadas, medidas que se han aprobado en un contexto en donde este país estaba al borde del rescate y en donde teníamos que llevar e hilar muy fino para no traspasar esa delgada línea, que nos podía llevar a esa inseguridad jurídica que podríamos haber generado de haber aprobado determinadas medidas que frenaran, por otro lado, algo que era un clamor social, que se estaba generando con una virulencia terrible en nuestro país, que llegó a ser el primer problema de todos los españoles, como eran los desahucios, las ejecuciones hipotecarias, en definitiva, y para que todos nos entendamos, que una persona, que una familia pudiera perder su casa, y eso es algo que a todos, evidentemente, nos afectaba. Unos legislamos con responsabilidad, otros lo hicieron desde la demagogia, desde esa perspectiva del que no gobierna, del que no tiene que tomar las decisiones y del que es inconsciente a la hora de plantear las alternativas.

Estas medidas que les decía a nivel nacional también se suman a las que se han ido adoptando a nivel regional en nuestra Comunidad Autónoma. Yo destacaría dos de ellas: los programas de ayuda que se han ido adoptando a través de las diferentes entidades locales, a través de los diferentes servicios sociales, para ayudar a todas esas familias que estaban atravesando dificultades; y, en segundo lugar, la creación de la Oficina de Intermediación Hipotecaria por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una oficina con un cariz eminentemente social y que pretendía en primer término evitar que todas esas personas que estaban en riesgo, personas que en la mayoría de

los casos desconocían la legislación y que no sabían a dónde acudir, pues que tuvieran un refugio en su Administración, un refugio en los poderes públicos a los que acudir, a los que preguntar, donde sentirse respaldados y poder obrar en consecuencia con un asesoramiento legal, con un asesoramiento en definitiva que los informara de los procedimientos y los pasos a seguir para evitar que esas ejecuciones hipotecarias y esos desahucios fueran una realidad.

Paralelamente se ha ido también legislando a través de los diferentes planes de vivienda, el último recientemente aprobado, con una dotación presupuestaria de 30 millones de euros, un plan que se vuelca precisamente con los más débiles, con las personas en riesgo de exclusión social, con aquellos que peores circunstancias están atravesando en la actualidad, y que con anterioridad... y aquí yo sí quiero destacar la enorme altura de miras que tuvimos en este Parlamento en el debate presupuestario de hace dos años y la enorme responsabilidad también que entendieron todos los ciudadanos de la Región de Murcia y el Gobierno de la Región de Murcia, los fondos de ese plan de vivienda hicimos un esfuerzo para destinarlos a aquellos que, por encima de ese riesgo de perder sus casas, ya la habían perdido por culpa de un terremoto. Destinamos todos los fondos y todos fueron destinados al municipio de Lorca, y eso es algo que todos debemos de destacar, sentirnos orgullosos, porque eso es algo que hicimos desde esa responsabilidad a la que estamos llamados a representar.

Dicho esto vamos a entrar ya a hablar de la ley de vivienda que hoy presenta el grupo parlamentario Popular. Lo primero que haré será explicarles qué pretendemos con la ley de vivienda, qué pretende el grupo parlamentario Popular. En primer lugar yo quiero quedarme con una frase, y yo creo que es lo que engloba todo el texto normativo que hoy vamos a aprobar en primera instancia y que la semana que viene aprobaremos de manera definitiva, y es ese carácter social, ese carácter que se le ha querido imprimir, que hemos querido imprimirle a la ley que hoy vamos a aprobar, para destinarlo a los que peor lo están pasando. Ellos son los que más han demandado y ellos son los que han situado a la vivienda como el segundo o el tercer problema a nivel y a escala nacional y regional. Por tanto todos nuestros esfuerzos deben de destinarse a solucionar esos problemas de los que peor lo están pasando. Por tanto ese fomento de la función social, el desarrollar medidas destinadas a los más vulnerables, medidas concretas relacionadas con la vivienda protegida, el fomento del alquiler o la propia mediación social, un término innovador que se incluye en nuestra ley de vivienda.

¿Y cuál es el objetivo? Pues que el derecho del acceso de los ciudadanos al uso y al disfrute de una vivienda digna sea real y sea efectivo, y eso es lo que hemos intentado a través de esta proposición de ley, haciendo, insisto, una vez más, y lo voy a repetir durante toda mi intervención, hincapié en los más desfavorecidos.

Los principios inspiradores de esta ley son tres. El primero de ellos es el social. Para acceder a una vivienda digna, para proteger el derecho de los usuarios a una vivienda, para dotar de una oferta adecuada al parque público regional, para promover la diversidad y cohesión, para evitar la exclusión y la discriminación, fomentar el alquiler, a pesar de nuestra cultura, en donde prima en un alto porcentaje la adquisición de viviendas, es importante que converjamos con esos criterios europeos, en donde el alquiler se sitúa prácticamente en el mismo nivel de la balanza de aquellas personas que quieren adquirir vivienda con las que quieren alquilar. Aquí ese porcentaje está tremendamente desnivelado hacia los que quieren adquirir y no alquilar. Por tanto es importante incrementar y fomentar esas medidas del alquiler. Y luego, también, trabajar para implementar ese alquiler de las viviendas deshabitadas, a través de diferentes medidas que se articulan y que se desarrollarán posteriormente, o bien a través del plan o bien a través de los diferentes reglamentos que desarrollen la ley.

El segundo de los principios es el medioambiental. Debemos de trabajar en una ley para tener unas edificaciones sostenibles, acordes a nuestro medio ambiente. También primar, como se ha hecho en los últimos años, y darle la relevancia y la importancia que tiene la rehabilitación, no solamente de los planes que emanan a nivel estatal y que posteriormente nosotros nos hacemos eco a nivel regional, pero una rehabilitación que ya es una realidad, una rehabilitación sobre la que se

destinan la mayoría de los fondos, y una rehabilitación que no solamente adecúa y mejora nuestros cascos urbanos sino que es una generadora de empleo importantísima en una situación de crisis como la actual.

Y el tercero de ellos es la integración de las viviendas en nuestro entorno, que construyamos y planifiquemos acorde a nuestro desarrollo y a las necesidades que se estimen por parte de nuestros términos municipales con criterios serios y responsables.

Y luego, el tercer principio de la Administración, lo que se persigue es crear una Administración relacionada con la vivienda mucho más transparente, mucho más igualitaria, y en donde se introduzcan criterios de discriminación positiva hacia los más vulnerables.

Se hace necesario también el simplificar trámites. Eso era una exigencia de todo el sector. Medidas también para conocer cómo estamos, es importante cruzar datos entre todas las administraciones y entre todas las empresas que prestan servicios y nos pueden aportar para conseguir realizar esa radiografía global de cómo nos encontramos en materia de vivienda en la Región de Murcia, e incidir sobre esas sinergias para obtener, insisto, esa visión real y general de cómo nos encontramos en la Región de Murcia.

Respecto a las ideas principales que se recogen en esta ley y que hemos pretendido que se incluyan y que sean el reflejo que posteriormente vamos a poder transmitir a la sociedad, pretendemos aunar en un único marco legal todas y cada una de las medidas, incluidas las nuevas, hacer real el derecho del acceso a la vivienda, fomentar el alquiler, impulsar las viviendas de promoción pública, rehabilitar para potenciar y generar empleo, como les decía, y unas viviendas de promoción pública que suponen un bien de acción social en sí mismo.

Entre las novedades que se incluyen en la ley, la obligatoriedad de contar con el Servicio de Orientación e Intermediación. Saben ustedes que es un servicio que estaba funcionando en nuestra Comunidad Autónoma, ahí debemos de realizar una crítica, y la hacemos desde el grupo parlamentario Popular, una crítica constructiva y va en el sentido de la publicidad. Es un servicio que no ha terminado de calar entre la población, probablemente por la poca difusión y la poca publicidad que se le ha dado desde el Gobierno regional, y eso es algo que debemos de implementar y algo que debemos de potenciar en futuras fechas, y lo hacemos en primera instancia a través de su inclusión en la ley, a través de darle rango de ley a esta oficina para que siempre existan medidas, cauces y una normativa sobre la que articular la atención a los más desfavorecidos y a aquellos que están en riesgo de perder su vivienda.

También se incluyen los criterios de mediación social para aquellas viviendas desocupadas, establecer los cauces para destinarlas, trasvasarlas, a un alquiler social, a un alquiler accesible a los ciudadanos que peor lo están pasando.

Se recoge también y se articulan medidas para negociar con las entidades financieras, unas entidades financieras sobre las que mucho se ha criticado, mucho se ha hablado en todos los medios de comunicación, también en esta tribuna, pero que en esta ocasión yo quiero resaltar el papel también importante que han tenido en primer término en la Oficina de Intermediación Hipotecaria, comprometiéndose a no ejecutar desahucios, a no ejecutar esos lanzamientos, ejecuciones hipotecarias en la Región de Murcia, fundamentalmente aquí tenemos que estar orgullosos de las nuestras, de las de nuestra comunidad, que han trabajado en ese sentido y siempre han estado dispuestas al diálogo y a trabajar conjuntamente con el Gobierno de la Región de Murcia, y que ahora damos un paso más, para aquellas viviendas vacías, para que ese parque que ellos tienen y que está hoy deshabitado se pueda poner y tengan acceso aquellas personas más desfavorecidas para poder acceder a un alquiler social en este tipo de viviendas. Por tanto es importante y es algo que también debemos de destacar.

También, del mismo modo, se crea el Consejo de la Vivienda de la Región de Murcia, donde está integrado todo el sector, para poder analizar en su conjunto en qué situación nos encontramos. Y, como les decía, todo esto, evidentemente, no tendría sentido, esta ley no tendría sentido -y ahí

imagino que todos coincidiremos- si posteriormente no tiene un desarrollo normativo y no tiene un presupuesto para ejecutar aquello que pretendemos recoger en la ley y que se desarrolle posteriormente. Ese vehículo sobre el que desarrollar posteriormente es el Plan de Vivienda, un plan de vivienda que se establece en una periodicidad de cuatro años y que será revisado cada cuatro años por el Gobierno de la Región de Murcia.

Entre otras actuaciones que se recogen en el Plan de Vivienda -el tiempo se acaba, podría seguir hablando más, voy a intentar ser muy breve, no entraré en el fondo de cada una de ellas- están las actuaciones de la calidad, el uso y la conservación, medidas también que dan más seguridad para los adquirentes y para los arrendatarios. Esta también es una figura importante que debía de recogerse en la ley, con más publicidad y la obligatoriedad de información veraz clara y con unos estándares de calidad donde se recojan todos los datos para aquellas personas que quieran adquirir una vivienda, para así evitar los fraudes. Se establece una canalización con unos datos y con unos controles muy veraces, muy rigurosos, para evitar precisamente que se vulnere ese derecho a la adquisición y que hoy estaba generando y daba lugar a muchos fraudes en muchas de esas promociones inmobiliarias. Y luego, por supuesto, articular medidas para que las cantidades entregadas a cuenta se salvaguarden y tenga el adquirente un respaldo y una seguridad a la hora de poder adquirir una vivienda.

Respecto a la vivienda protegida, decir que podrán ser de promoción pública o privada. Se constituye un registro de demandantes, esto también es importante a la hora de realizar la oferta, a la hora de realizar determinadas promociones, de autorizar determinadas promociones, es importante saber dónde se nos están demandando esas viviendas protegidas. Conocer la realidad del tejido de la vivienda protegida en la Región de Murcia y obrar en consecuencia, y dotar de los medios necesarios y de esas viviendas protegidas en aquellas zonas de nuestra región donde más demandantes existan. Se establece, por tanto, un registro de inscripción y también de funcionamiento para el posterior otorgamiento de esta vivienda protegida.

Voy terminando, señor presidente.

Respecto a la promoción pública, señalar que son las viviendas que van destinadas a las personas sin recursos, a aquellos que más dificultades tienen ahora de acceder a la vivienda. Se articulan tres medidas de acceso, o bien a través del arrendamiento, a través de la compraventa o a través del sistema precario, y se regula un procedimiento de acceso y adjudicación totalmente transparente.

Respecto al fomento del alquiler, se introducen incentivos como el apoyo al contratar un seguro, el apoyo a la tramitación de ayudas y la intermediación entre sectores.

Y en lo relativo a la protección pública de la vivienda, como les señalaba, son quizás las medidas más innovadoras y más importantes y sobre las que más orgullosos debemos de sentirnos hoy de cuantas vamos a aprobar. Ese carácter normativo, ese rango de ley que se le otorga a la Oficina de...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez...

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

-Voy terminando, señor presidente-.

... de Orientación e Intermediación Hipotecaria, y por otro lado la mediación social, una mediación social que también ve recogidas en esta ley sus demandas, dotándola, insisto, con ese rango de ley.

Y por último -y ya termino, señor presidente- la creación de una bolsa social, como les decía, en donde la Administración, las entidades financieras y los promotores trabajaremos para poner en disposición de aquellas personas que peor lo están pasando una vivienda en la que vivir, y a aquellos que están atravesando dificultades y que están en riesgo de perder su vivienda darles alternativas,

además de ese asesoramiento, a través de la Oficina de Mediación e Intermediación.

Señorías, yo les invito a que recapaciten. Sé que realizarán críticas, espero que sean constructivas, pero yo les invito a que se sumen a un texto normativo que lo que pretende es mejorar la calidad de vida de las personas de la Región de Murcia, que tenemos tiempo para mejorarlo a través del período de enmiendas, pero que, en definitiva, es mucho mejor que lo que teníamos, porque lo que hace es aunar y sumar nuevas medidas a disposición de los que peor lo están pasando.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Turno para presentación de la enmienda de totalidad, con texto alternativo, formulada por los grupos Socialista y Mixto.

La palabra la tiene en primer lugar don Joaquín López, en nombre del grupo Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Son muchos las iniciativas que el grupo parlamentario Socialista ha venido reiterando en materia de vivienda, todas ellas tendiendo a atender a lo que nosotros entendemos que son situaciones muchas de ellas de urgencia, también para que tengamos un marco a medio plazo para reconducir las necesidades de vivienda de los ciudadanos y las ciudadanas de la Región de Murcia, pero todas ellas han sido desestimadas.

Lo hemos fundado siempre en las razones de urgencia, de necesidad, de urgencia social, porque en la Región de Murcia los datos siempre han sido negativos y en los últimos meses siguen siendo negativos, los desahucios siguen aumentando y por tanto hablamos de situaciones, que, sin buscar responsabilidades, seguramente el desempleo es la primera, desde luego tenemos la obligación de atenderlas, de atenderlas de forma urgente, no pueden esperar.

Me voy a limitar en este caso y por el tiempo que tenemos a hablar sobre la enmienda a la totalidad que hemos presentado, y en el turno posterior podremos hacer otras consideraciones sobre la ley que presenta el Partido Popular.

La ley que hemos presentado conjuntamente el grupo Mixto y el grupo parlamentario Socialista, después de un proceso de debate político y de consultas con ciudadanos, con las plataformas de afectados por la hipoteca, nos llevó, a pesar de que inicialmente el grupo parlamentario Socialista presentó una ley en el mes de octubre del año pasado, a retirarla, y finalmente, fruto de ese acuerdo político y sobre todo de escucha a los ciudadanos, a presentar conjuntamente con el grupo Mixto, con la intención de ser la voz de lo que entendemos que es una regulación necesaria para la Región de Murcia y también para atender a lo urgente, que son los ciudadanos que están luchando contra los desahucios.

Entendíamos, en todo caso, que la ley de vivienda era necesaria, porque las necesidades de vivienda de los ciudadanos nosotros entendemos que no se han atendido suficientemente en estos años, en esta legislatura, porque no ha habido una voluntad concreta para atender esas necesidades a medio plazo, de planificación, de coordinación, porque tenemos una herencia de un modelo urbanístico especulativo que no ha atendido en ningún momento a las necesidades de vivienda, sino a las necesidades de unos pocos que querían ganar dinero, y por tanto, ante esa ausencia de planificación, sin demasiados datos reales porque tampoco el Gobierno ha tenido el interés de, digamos, llevar a cabo información en ese sentido, pues desde luego creíamos necesaria y creemos necesaria esta ley.

Todos nos hemos limitado, precisamente por eso entendíamos que la ley era necesaria, a planes

de vivienda que, como antes, en el último debate, reconocía el señor Martínez, efectivamente, fueron puestos en marcha inicialmente por un Gobierno socialista, unos planes de vivienda que son inversión pública, que es necesaria pero que no es suficiente para atender por lo menos el fenómeno de la necesidad de vivienda de los ciudadanos, no es suficiente, es un buen sistema pero no es suficiente.

Nuestra ley es una ley que, como digo, recoge la voz de los ciudadanos pero también pretende atender el medio plazo, tratando de reordenar normativa dispersa, desarrollando de forma efectiva el derecho constitucional a la vivienda y también, por qué no decirlo, la normativa a nivel internacional, que lo consagra como un derecho fundamental. Ya no es un derecho más sino un derecho fundamental que en los tiempos que vivimos se ha dado, si cabe, con más intensidad. En donde establecemos unos conceptos de vivienda digna, adecuada y accesible, que nos parecen más completos. En donde la necesidad de vivienda se define claramente y decimos qué entendemos por una vivienda digna con un extenso catálogo de principios generales que presiden o deben presidir la política de vivienda. Porque además añadimos que la vivienda es un derecho subjetivo, en definitiva, un derecho reclamable por parte de los ciudadanos ante los tribunales, porque le damos a ese derecho, al derecho a la vivienda, un valor superior, el que los tiempos sin duda, señorías, nos están pidiendo. También buscamos un paso más en el ámbito de la transparencia para que la Región y el Gobierno y la Administración tengan información real. Esto es una reivindicación que los promotores ya nos hicieron hace tiempo, sobre cuál es el stock de viviendas en la Región de Murcia, cuáles son las que están deshabitadas, cuáles son segunda residencia... La información estadística real en este ámbito es importante para poder actuar, y ese es un objetivo que también tenía la ley. Medidas de fomento reales de alquiler para los más jóvenes que necesitan emanciparse, desde luego determinándolas: préstamos cualificados; subsidiaciones a los préstamos hipotecarios... como digo, ayuda para alquiler a personas más jóvenes, a los promotores también para que puedan desarrollar su negocio. Y, como digo, toda una serie de medidas que entendemos que son para condicionar el desarrollo de la política de vivienda en la Región de Murcia.

Apostamos porque la Administración tenga potestad para determinar y tomar decisiones importantes en esta materia. Nosotros sí creemos que debe haber un derecho de tanteo y retracto por parte de la Administración en el caso de la vivienda pública. La expropiación de esas viviendas de promoción pública, si no se les está dando el uso, son potestades que tiene la Administración para defender el interés general, no para defender ningún interés particular. También en materia de accesibilidad. Y desde luego creemos que sí cabe la expropiación temporal del uso de la vivienda, que por más que se diga que es inconstitucional eso hoy todavía no se ha decidido. Está suspendida su aplicación y el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado. Hay muchos autores profesores de Derecho Constitucional que ya se han pronunciado sobre la constitucionalidad de la medida, porque no es exorbitante, porque estamos hablando de viviendas vacías en poder de las entidades financieras, por un plazo temporal, con el interés social de las personas que no tienen vivienda. Por tanto no es una medida confiscatoria ni una medida extrema, es una medida justificada para una situación de necesidad y de urgencia, no es una medida que pretenda romper ningún balance, ningún equilibrio con las entidades financieras, que están colaborando en muchas cuestiones, pero que en otras es la Administración la que tiene que tomar decisiones para evitar las situaciones de urgencia, y por tanto es una medida razonable que no es inconstitucional al día de hoy.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor López, le ruego que concluya.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Voy a terminar ya, señor presidente.

La ley navarra, la ley canaria... han incluido esta expropiación temporal de uso, igual que la andaluza, y lo han incluido aun a sabiendas de que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en este sentido. Lo podríamos hacer nosotros también, a resultas de lo que ocurra en ese pronunciamiento del Tribunal Constitucional, incluso estaríamos en condiciones de modificar la ley en el caso de que así fuera.

Voy a terminar, presidente. Añadimos la necesidad de que los suministros vitales -esta es la voz de los ciudadanos de las plataformas de afectados por la hipoteca-, el agua y la electricidad no pueden estar en cuestión en esta sociedad nuestra, si somos una sociedad del primer mundo. La Administración pública tiene que garantizar que esto no se produzca, y esto no es caridad, esto es simplemente justicia social, eso es lo que nos hace más iguales y eso es lo que la Administración tiene que garantizar.

Hemos incluido algunas cuestiones como, por ejemplo, la verdadera disposición de que las cláusulas abusivas de las hipotecas se eliminan. Aquí tuvimos, lo ha dicho antes el señor Martínez, una decisión unánime en ese sentido, por una iniciativa del grupo parlamentario Socialista, que se convirtió en una iniciativa de todos, pero no hemos hecho suficiente. También lo incluimos en la ley, así como el real funcionamiento de un observatorio de vivienda que dé cuentas de la situación de la vivienda en la Región de Murcia. Este es el contenido de una ley que nos parece completa y justa.

Muchas gracias. Gracias, presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señorías. Debatimos esta mañana en verdad una proposición de ley conjunta del grupo parlamentario Socialista y de Izquierda Unida. No debatimos una proposición de ley del Partido Popular, debatimos, en todo caso, una enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Popular... Por cierto, y con carácter previo, hay un recurso puesto que no ha sido resuelto por la Mesa, y hasta tanto no esté resuelto resulta un tanto paradójico y un tanto absurdo que se esté debatiendo aquí precisamente algo que ha sido recurrido. Entonces me gustaría, antes de proseguir, que la Mesa me diga algo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

La Mesa no ha resuelto todavía la cuestión. Lo que es cierto es que sin duda hay dos propuestas encima de la mesa y las dos se están debatiendo.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Es decir que estamos debatiendo acerca de algo que todavía no ha sido resuelto. En consecuencia, no ha quedado resuelto por la Mesa. Es un procedimiento un tanto irregular porque primero tendría que haber resuelto la Mesa acerca del recurso que ha sido planteado. Por tanto, como no ha quedado resuelto, entiendo yo que lo que se debate aquí y ahora es la proposición de ley del grupo parlamentario Socialista y del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Verdes y la enmienda a la totalidad que ha presentado el grupo parlamentario Popular, que ha utilizado un subterfugio totalmente inadmisibles, antidemocrático, porque ha impedido sistemáticamente que se debatiera aquí en

el Parlamento, en primer lugar, la admisión a trámite de una iniciativa legislativa popular. De una forma torticera ha impedido que se manifieste en definitiva la ciudadanía, que la ciudadanía pudiese recoger firmas, con el fin de que se pudiese materializar aquí la iniciativa legislativa popular, que fuese en definitiva lo que se debatiese en la Cámara. Es decir, ha impedido un procedimiento de participación ciudadana, que está regulado y recogido por el propio Estatuto de Autonomía. Con posterioridad se plantea una proposición de ley del grupo parlamentario Socialista, que finalmente deviene en esta proposición de ley conjunta, en la que se incluye la demanda de las plataformas antidesahucios, que eran las que impulsaron la iniciativa legislativa popular inicial.

Bien, si la anterior proposición de ley del grupo parlamentario Socialista fue admitida a trámite, por qué esta proposición de ley conjunta del grupo parlamentario Socialista y de Izquierda Unida no es admitida a trámite. ¿Por qué? Simplemente por la voluntad del grupo parlamentario Popular de querer ser ellos los protagonistas y los que en definitiva materialicen y lleven a cabo la proposición de ley.

Pero bueno, en cualquier caso, el engaño no ha surtido efecto, la gente de la calle, la ciudadanía sabe perfectamente que la iniciativa partió de ellos y que ustedes lo que han intentado en definitiva ha sido subvertir lo que era el procedimiento corriente, y también quiero decirles que es de muy mal gusto el procedimiento que ustedes han utilizado.

La proposición de ley que se plantea esta mañana, de Izquierda Unida y del grupo Socialista, del grupo Socialista y de Izquierda Unida, lo que pretende fundamentalmente es garantizar un derecho social básico, reconocido y recogido por la Constitución española, artículo 47, en donde no solo se reconoce el derecho a la vivienda digna de todo español y de toda española sino que además se hace expresa mención a que se perseguirá la especulación urbanística, la especulación en materia de vivienda. Justo todo lo contrario de lo que ustedes han hecho en los últimos años, donde han vulnerado sistemáticamente el artículo 47 de la Constitución, lo han vulnerado sistemáticamente, no han garantizado que la gente tenga una vivienda digna, al contrario, han propiciado y han permitido que la gente sea arrojada literalmente a la calle y además han potenciado totalmente, sin ningún tipo de escrúpulo, la especulación urbanística asociada directamente a la corrupción, que ha permitido en definitiva que unos cuantos se enriquezcan, se hagan de oro y además hayan contribuido de una forma directa y decisiva a la profunda crisis económica que tenemos.

Nos habla usted de promoción pública de viviendas, ¡pero si no han hecho ni una sola vivienda!, ¡si no hacen viviendas! Solo residualmente se ha planteado alguna promoción pública de viviendas, porque no querían en definitiva incomodar a sus amigos, los promotores privados, que son los que se han enriquecido, y por ese motivo han impedido sistemáticamente que se haga promoción pública de viviendas.

Y no garantizan, además, que la gente tenga derecho a la luz y al agua y que quede garantizado por ley, como tampoco garantizan que la expropiación de uso de la vivienda, que aunque esté recurrida al Constitucional éste todavía no se ha pronunciado al respecto, sea una realidad. Estamos hablando de expropiación de uso de miles de viviendas en propiedad de la banca, de una banca rescatada con dinero público, que actualmente no están en uso, ni en uso para el alquiler, ni en uso para la propiedad, y eso es una auténtica vergüenza. Y ahora vienen ustedes, al final de la legislatura, a utilizar y a sacar el barniz y a intentar dar una pátina de aparente preocupación frente a los problemas sociales, pero a la gente no les va a convencer, no les va a convencer a las familias que han sido arrojadas de sus casas sistemáticamente, a las personas a las que se les han aplicado las ejecuciones hipotecarias continua y constantemente. A esa gente y a sus familias no las van a convencer de ninguna de las maneras, porque ustedes son los responsables de ese crimen que se ha cometido y de ese atentado vulnerando el artículo 47 de la Constitución.

Por tanto, y con esto concluyo, señor presidente, nosotros vamos a seguir defendiendo nuestra proposición de ley conjunta, porque esa es la proposición que quiere la ciudadanía.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor López, tiene otra vez la palabra.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidente.

Buenos días, señor consejero.

Efectivamente, respecto de nuestro posicionamiento al debate que se nos plantea hoy, claro, a seguir el esquema que se nos ha planteado, es que, mire, señor Martínez, es verdad que el mundo está lleno de buenas palabras, de buenas intenciones, pero en este caso no las ha habido, porque aquí vamos a discutir sobre una ley de vivienda porque un día el grupo parlamentario Socialista presentó una proposición de ley de vivienda, ese día fue el día que vimos que la iniciativa legislativa popular, ciudadana, no iba a prosperar, y desde entonces ustedes han ido siempre a remolque de esa cuestión, y el gesto de venir usted aquí, ustedes, al debate con cierta humildad y reconocer esto, pues no, vienen ustedes ahora a arrogarse la iniciativa que no han tenido nunca.

Mire, en el calendario legislativo del Gobierno que se nos hizo llegar en el mes de septiembre de 2014 la ley de vivienda no aparece por ningún sitio. Claro, si ese es el problema, que es que esta es una ley que si ustedes realmente hubieran tenido la voluntad de hacerla, si hubieran tenido la voluntad política, pues la habría presentado quien la tiene que presentar, que es el Gobierno de la Comunidad Autónoma, efectivamente, pues como se ha hecho con la ley del deporte, que se ha hecho bien, se ha hecho bien, y hemos conseguido un voto casi unánime porque se ha hecho bien, y lo que se hace mal pues acaba mal. Y ustedes ahora se enganchan a una iniciativa que no es suya y no tienen ni siquiera la humildad de reconocerlo. Y, por tanto, efectivamente, estamos indignados por la tramitación que se está dando a la ley.

Es increíble que estemos sin resolver todavía recursos y no estemos seguros de cuál es la situación, porque la proposición de ley conjunta de Izquierda Unida-Verdes y del grupo parlamentario Socialista es anterior a la suya, y a una se le aplica el artículo 120 y a la otra no. Esto es jugar con ventaja, una ventaja dudosa. La democracia... señor Martínez, está usted en la Junta de Portavoces, como yo, y sabe usted perfectamente que lo que digo está en los papeles. Es así, es una desgracia, pero le vuelvo a decir, no tienen ustedes la humildad ni siquiera de reconocerlo, porque eso es lo que debería ocurrir si hubieran tenido ustedes iniciativa de verdad.

Leyes de vivienda hay prácticamente en todas las comunidades autónomas. Me decía usted en el debate de presupuestos que no. Ustedes no han tenido nunca la voluntad de abordar el tema de verdad, seriamente, porque ese es el marco en donde se puede resolver lo urgente y también se puede establecer un marco para una política de vivienda a medio plazo que satisfaga las necesidades de los ciudadanos.

Una ley, la suya, una proposición de ley, que es absolutamente insuficiente en su regulación, es una ley que sale del paso, porque, claro, esto no estaba previsto y salen ustedes del paso con una regulación que, efectivamente, no es la nuestra, no lo va a ser, no es la de los ciudadanos. Así, en democracia, no es conveniente jugar, señor Martínez, hay que jugar de otra manera, y si se juega de otra manera hemos demostrado esta mañana que podemos estar en los consensos. Jugando con trampas no vamos a estar en los consensos porque no representan a los ciudadanos de la Región de Murcia.

Por último quiero agradecer al señor Pujante y, desde luego, a los representantes de las plataformas de afectados por la hipoteca su esfuerzo de generosidad para haberse incorporado a ese consenso. Hemos incorporado como voz de ellos en nuestro texto, evidentemente, lo que nos dicen, porque es lo urgente, es extremadamente urgente, señor Martínez. Lo demás, oportunismo y jugar con

trampa en democracia, y eso no es bueno.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.

Señor Pujante, tiene de nuevo la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, este es un Reglamento un tanto curioso y peculiar, no puedo replicar porque no he podido escuchar la... con lo cual tengo que redundar en lo mismo, lo cual pone de manifiesto que, efectivamente, el Reglamento está puesto de tal manera que tiene algunas paradojas que necesitaría sin duda alguna resolver, para que el debate sea dinámico y para que la gente, la ciudadanía, no se aleje de las instituciones. Con lo cual, no puedo replicar salvo que me imagine la posible réplica que pueda plantear.

En cualquier caso, yo no voy a hacer referencia a la enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Popular sino a la proposición de ley que conjuntamente hemos presentado, en la que pretendemos en definitiva que no haya ninguna familia en la Región de Murcia que no tenga derecho y acceso a una vivienda digna, ya sea en régimen de alquiler o mediante el régimen de propiedad. Que se garantice en definitiva la expropiación de uso tal y como se ha aprobado en Andalucía. Garantizar que aquellos que tanto se les llena la boca de agua, parece que se van a ahogar pero luego no viene el agua y sin embargo luego no defienden el derecho a que una familia no pueda tener una situación en la que se le suprima y se le corte el agua de consumo humano. Por tanto, ese suministro básico, el agua y la luz, deberían de estar garantizados por ley y que ninguna familia en este sentido se vea afectada.

Y luego, en cuanto a la promoción pública de viviendas, pues, efectivamente, hace falta voluntad política para ello, pero los amigos de los promotores difícilmente van a promocionar públicamente viviendas, precisamente por eso, porque son amigos de los promotores.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señorías, señor Pujante, es verdad que usted no ha entendido nada... Ya, pero es que esa es la democracia, usted tiene un diputado y nosotros 33, y como usted tiene uno y nosotros 33, somos nosotros los que cerramos el turno.

Señor Miras, usted de democracia puede hablar poco, viniendo de Lorca; de pucherazos, bastante.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio. Señorías, guarden silencio. Señor Oñate, guarde silencio.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Tranquilícense, señorías. No, no están tranquilos, están bastante nerviosos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez...

Señor Oñate.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Habla el señor Pujante de vivienda, de desfavorecidos y de que ha presentado una enmienda a la totalidad que dice que es una ley, que nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad. Y el señor Pujante presenta la enmienda a la totalidad con el Partido Socialista, partido en el que crecieron las ejecuciones hipotecarias durante sus años de Gobierno un 166% en nuestro país. ¿Y el señor Pujante viene a darnos lecciones a nosotros de coherencia, de democracia, de Estado de derecho y de atención a los más desfavorecidos? ¿Usted, señor Pujante, usted, que ha firmado una ley con los que nos han traído hasta aquí? Usted, que además miente, porque ha mentido, porque usted, señor Pujante, no ha presentado ninguna ley de vivienda. El Partido Socialista sí puede decir que la ha presentado, es verdad que luego la retiró para prorrogar este debate quince días más y que los ciudadanos de la Región de Murcia se vieran privados de tener la ley de vivienda en la fecha, que sería hoy, en donde la estaríamos aprobando definitivamente. Pero la retiraron, y fue en ese momento cuando el Partido Socialista pacta con Izquierda Unida la presentación de esa ley de manera conjunta, pero el señor Pujante sabe perfectamente que con anterioridad, y atendiendo a la presentación del Partido Socialista en esta cámara de su ley de vivienda, el Partido Popular presentó una enmienda a la totalidad. ¿Es así o no es así, señor López? Sabe usted que es así. Por tanto, si alguien ha mentido en esta tribuna esta mañana ha sido el señor Pujante.

Y, señor López, mire, yo sé que usted permanentemente intenta hacer ver en esta tribuna que el problema de la vivienda es un problema de ámbito regional, pero es que no es un problema de ámbito regional, es un problema de ámbito nacional, y si alguien ha puesto medidas ha sido el Gobierno del Partido Popular. Se lo dije la semana pasada y se lo vuelvo a repetir en esta semana. Podremos discutir si son suficientes o insuficientes, pero si alguien ha articulado medidas para frenar las ejecuciones hipotecarias, los desahucios y los lanzamientos ha sido el Partido Popular, el Gobierno de Mariano Rajoy y el Gobierno de la Región de Murcia, eso es indiscutible, señor López, indiscutible. Y si alguien ha querido legislar y ha elaborado una ley ha sido el grupo parlamentario Popular, que la trae aquí a esta cámara, igual que usted la trajo, y no diga que fue usted el que la trajo, porque usted lo único que hizo fue recoger la ley de la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca que intentaron presentar como una iniciativa legislativa popular, pero como invadía competencias estatales y pretendía que regulásemos sobre competencias que no nos competen, fue rechazada, señor López, y usted la recoge y la presenta en esta Cámara, pero no se arrogue usted que quería presentar la ley de vivienda en esta Cámara. Usted lo único que hace es atender a una asociación, una asociación que está haciendo una labor, y lo digo y lo vuelvo a repetir, loable, importante, pero que también tiene unas claras connotaciones políticas, y usted no me lo va a negar, porque las tiene, y muchos de sus miembros los estamos viendo ahora cómo integran determinadas formaciones políticas. ¿O es que eso no es así?

Cáritas hace una labor también loable, señor Abellán, pero aquí estamos hablando de la Plataforma Antidesahucios...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

No establezcan diálogo, señor Abellán y señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Es que no paran de interrumpirme, señor presidente. Están muy excitados.

Por tanto, señor López, si decimos la verdad la decimos todos, y sabe usted que cuando ha habido medidas que eran razonables y medidas sobre las que podíamos pactar nos hemos puesto de acuerdo. Usted ha mencionado las cláusulas abusivas, fue una moción que presentó usted y nosotros nos sumamos y salió por unanimidad, y no tenemos ningún reparo en reconocerlo, porque si es bueno trabajamos para que se haga efectivo, venga de quien venga. Ahora, no pretendan ustedes que nosotros aprobemos -y ahí discrepamos con toda la fuerza que nos da la ley y la Constitución- de la ley que ustedes pretenden o que pretendían aprobar en esta Cámara. ¿Por qué? Pues porque vulnera la regulación estatal, señor López, porque, además, no respeta el contenido esencial del derecho a la propiedad privada, porque vulnera las garantías relativas a la expropiación forzosa. No cuestionamos desde el grupo parlamentario Popular que existan personas en riesgo de exclusión social. De hecho legislamos en nuestra ley para que se articulen medidas efectivas para que se frenen aquellos que peor lo están pasando, pero, señor López, lo que no vamos a hacer es vulnerar la Constitución, vulnerar los artículos recogidos en la Constitución y que declaran, porque así ha sido recogido por esa misma doctrina que usted dice que tiene a favor, que probablemente sea una doctrina única y exclusivamente de la Junta de Andalucía, pero resulta que también hay constitucionalistas y personas que han examinado la ley andaluza y que dicen todo lo contrario, que nos dicen que viola el principio de seguridad jurídica, que nos dicen que invade ámbitos competenciales que son única y exclusivamente del Estado y que, además, viola el principio de proporcionalidad cuando estamos hablando de esa expropiación que ustedes pretenden realizar o a las entidades financieras o a aquellas viviendas vacías en nuestra Región de Murcia. Y eso es así.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Voy terminando, señor presidente.

Y además le añado otra cosa. Esas medidas que ustedes pretenden que se apliquen están paralizadas por todos estos derechos que nosotros entendemos, asumimos... Porque nosotros también hemos leído a esos que elaboran la doctrina y que intentan adoctrinar. Pues esos, señor López, nos dicen que se violan esos preceptos constitucionales, y por tanto no podíamos traer a esta Cámara algo que es inconstitucional y que desde el grupo parlamentario Popular entendemos que es inconstitucional, y por eso presentamos nuestra ley.

Y les digo de nuevo, su compañero antes ha aludido al pueblo, y yo les digo...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, debe concluir.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Termino ya, señor presidente.

Hablando del pueblo, si tenemos una ley que es buena, una ley que podemos modificar y que podemos mejorar durante la tramitación de las enmiendas, que la traeremos a esta Cámara el próximo miércoles, cómo pueden ustedes ya anticipar que no hay capacidad de acuerdo y que no hay

capacidad de apoyar una ley que, insisto, independientemente de que les parezca insuficiente, es una ley que mejora y que pone medidas y articula las herramientas necesarias para evitar que aquellos que peor lo están pasando...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez, concluya, por favor.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

... tengan un respiro y tengan un sustento en su Administración. Oiga, vamos a trabajar y votemos a favor una ley que aunque sea de mínimos siempre será mejor que lo que tenemos, pero no se opongan ustedes simple y llanamente porque es una ley del Partido Popular. Eso no creo que sea muy ético.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda. Votos a favor. Estamos votando la enmienda objeto de debate. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: once votos a favor, veintiocho en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, continuará la tramitación de la Proposición de ley de la vivienda en comisión.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias.

Para decir que lo que he votado a favor ha sido la proposición de ley, no la enmienda, y lo que, evidentemente, ha quedado tramitado de momento es la enmienda a la totalidad, y espero que la Mesa resuelva pronto el recurso, y en ese sentido, en cualquier caso, nosotros interpretamos que lo que hemos votado a favor es la proposición de ley conjunta con el grupo parlamentario Socialista, por las razones que he señalado en mi exposición.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

¿Va a intervenir, señor López? Tiene la palabra.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Presidente, hemos votado a favor esta enmienda entendiendo que esa es la iniciativa que representa el pueblo de la Región de Murcia, porque entendemos que es la iniciativa primigenia y entendemos que se está utilizando de forma inadecuada el Parlamento y la democracia en esta Cámara. Esperamos que pronto se resuelva convenientemente.

Vamos a seguir trabajando para que haya una ley de vivienda en la Región de Murcia. No hemos negado nuestra voluntad y nuestro esfuerzo porque no lo hemos dejado de hacer nunca, pero creíamos que esa es nuestra iniciativa, la que debíamos haber tramitado aquí.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor López.
Señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Señor presidente, el grupo parlamentario Popular hemos votado a favor de la ley de la vivienda que hoy hemos presentado porque entendemos que es la ley que soluciona los problemas que las personas que hoy están en riesgo de perder su vivienda, de sufrir una ejecución de un desahucio necesitaban.

Hemos votado a favor de nuestra ley porque, lejos de arrogarnos la capacidad de pensar o de asumir lo que dice el pueblo, lo que hacemos es trabajar para ese pueblo del que otros presumen que representan. Nosotros trabajamos para el mismo y presentamos leyes que son necesarias y leyes que articulan medidas que solucionan los problemas que hoy nos está demandando la sociedad.

Y hemos votado a favor de la ley de la Región de Murcia porque aunamos en un mismo texto normativo todas las medidas que los gobiernos del Partido Popular han ido implementando en la sociedad murciana y en la sociedad española durante la última legislatura, y lo que hacemos es recogerlas en un mismo texto normativo para simplificarlas y para que todos tengan mayor conocimiento y difusión de las medidas de las que van a poder ser beneficiarios durante las próximas fechas, una vez que la semana que viene aprobemos esta ley, esperemos que por unanimidad, a pesar de la obcecación de algunos miembros de la oposición, como Izquierda Unida.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez.

Siguiente punto del orden del día: [debate y votación del dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo a la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/96, de 4 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia](#), que formula el grupo parlamentario Socialista, y en su nombre, la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado una proposición de ley de modificación de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia. Esta proposición de ley viene motivada por el objetivo de garantizar en nuestra comunidad autónoma que las llamadas “gasolineras desasistidas”, es decir, las que carecen de personal, aun cuando estén en horas de servicio, cuenten con al menos una persona en sus instalaciones. Cuando el 31 de diciembre de 2014 se publicó la Resolución de la Dirección General de Industria, donde se decía que el objeto de esa resolución era “establecer las actuaciones y comprobaciones a realizar por el personal competente de esta Dirección General en las instalaciones de distribución al pormenor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público desatendidas, entendiéndose que son aquellas que funcionan sin la presencia de personal afecto a la instalación, que ejercite control o supervisión directa del suministro, ya sea durante todo el día o solo parte del horario, y el suministro a su vehículo lo realiza el cliente”.

En el segundo punto decía la resolución: “Procedimiento de comprobaciones a realizar en las instalaciones de distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos”.

Es decir, señorías, por parte del Gobierno regional el 31 de diciembre se publicaba una resolución que entraba en vigor el 31 de enero y que servía para regular este tipo de instalaciones, las llamadas “gasolineras desasistidas”. Es decir, se asumía, según esta resolución, por parte del Gobierno regional, que en nuestra comunidad autónoma pudieran existir este tipo de gasolineras.

Dicha resolución contó con el rechazo tanto de los empresarios del sector como de sindicatos y organizaciones de consumidores y usuarios. Los motivos que dieron estas organizaciones para oponerse a que en esta comunidad autónoma existieran gasolineras de este tipo era, por un lado, la pérdida de puestos de trabajo, el peligro potencial para los usuarios en caso de derrame de combustible, imposibilidad de reclamar ante nadie si se da un error tanto a la hora de repostar como en el cobro, ausencia de una hoja de reclamaciones en el momento que se produzca la incidencia y no emisión de facturas, entre otros, en ese momento.

A toda esta problemática hay que añadir la que afecta a las personas con algún tipo de discapacidad física o de movilidad, a las que una estación de servicio sin personal agrava los problemas de accesibilidad que ya padecen, produciéndose una discriminación en toda regla hacia este colectivo, al que deben ir dirigidas políticas de protección.

Varias comunidades autónomas, como Andalucía, Navarra, Cantabria, Castilla-La Mancha o Aragón, han aprobado normativas al respecto que garantizan al menos la presencia de un trabajador para atender a los clientes o a cualquier incidencia que pudiera producirse.

El Gobierno regional, a nuestro entender, tiene la obligación de garantizar los derechos y protección de colectivos tan vulnerables como las personas con discapacidad, y evitar la destrucción de más puestos de trabajo en nuestra comunidad autónoma, cuyos índices de paro han alcanzado cifras insostenibles. Por eso desde el grupo parlamentario Socialista entendíamos necesario presentar esta proposición de ley para que, al igual que han hecho otras comunidades autónomas, nosotros reguláramos y estableciéramos la obligatoriedad de que como mínimo exista una persona en las gasolineras durante las horas de servicio, y nos oponíamos de esa manera a que en nuestra comunidad autónoma pudieran existir las llamadas “gasolineras desasistidas”.

Esta proposición de ley consta de una exposición de motivos, a la que realmente acabo de dirigirme. De dos artículos, el artículo 1, que modifica el artículo 4 de la ley que modificamos, que es la Ley 4/1996.

En este artículo lo que queremos es que se fije como objetivo la atención prioritaria y especial por parte de los poderes públicos de los colectivos de consumidores que se puedan encontrar en una situación de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada (niños y niñas adolescentes, personas enfermas, personas con discapacidades, las personas mayores, las mujeres gestantes y las y los consumidores económica y socialmente más desfavorecidos).

En el artículo 2 se añade una disposición adicional con la siguiente redacción, disposición adicional única: “Al efecto, entre otros, de lo previsto en el artículo 4 de la presente ley, todas las instalaciones de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción deberán disponer en la propia instalación, mientras permanezcan abiertas y en servicio, al menos de una persona responsable de los servicios que en ellas se prestan, al objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos en esta ley. Y en el caso de personas con discapacidad física que les impida el suministro en régimen de autoservicio serán atendidas por una persona responsable de las instalaciones”.

Y, por último, una disposición final, que establece que “la entrada en vigor de esta ley sería al día siguiente de su publicación”.

Señorías, creemos que con esta proposición de ley damos garantías a los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, y, fundamentalmente, más protección a colectivos vulnerables como las personas en situación de discapacidad.

Espero y estoy convencida, tal y como vimos ayer en la Comisión, de que esta ley saldrá

aprobada, y creo sinceramente... desde el grupo parlamentario Socialista creemos que hacemos un extraordinario favor en el avance de la protección de los consumidores y usuarios a nivel general y de los colectivos más desfavorables a nivel particular.

Nada más, señor presidente.

SR. NAVARRETE MONTOYA (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Rosique.

Defensa del dictamen de la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo por el señor Bernal.

SR. BERNAL ROLDÁN (PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO TURISMO):

Gracias, señor presidente.

La Proposición de ley de modificación de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, presentada por el grupo parlamentario Socialista, tuvo entrada en la cámara el día 9 de febrero de 2015.

La referida proposición de ley fue admitida a trámite por la Mesa de la cámara en sesión celebrada el día 16 de febrero actual. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 166, de 17 de febrero de 2015.

A propuesta del grupo parlamentario Popular, se acordó la reducción del plazo para presentación de enmiendas, que finalizó el pasado 17 de febrero. Se han presentado 3 enmiendas por el grupo parlamentario Popular, que fueron admitidas por la Mesa de la cámara en su sesión de fecha 23 de febrero de 2015.

La Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo celebró sesión el pasado día 24 de febrero, aprobándose las enmiendas del grupo parlamentario Popular y el oportuno dictamen.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 17 de febrero, acordó que el debate y votación del dictamen tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 25 de febrero de 2015.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Bernal.

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el grupo Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo creo que lo que es el contenido y el objetivo que la ley pretende han quedado suficientemente clarificados.

Se presentaron tres enmiendas por parte del grupo parlamentario Popular. Nosotros no las aceptamos porque entendíamos que la redacción... bueno, la primera que no aceptamos fue la que hacía referencia a la eliminación del párrafo que hacía mención a la resolución de la Dirección General. Los argumentos que nos dio el grupo parlamentario Popular es que era cierto lo que se decía en el preámbulo de la ley, ya que, según nos planteaba ayer en la Comisión, lo que se hizo desde la Dirección General fue limitarse a cumplir la normativa estatal. Lógicamente, vemos que realmente la propia resolución, digamos, acepta la existencia de este tipo de gasolineras en la Región de Murcia, porque el objeto precisamente de la resolución es regularlas. Luego si lo que pretende la resolución

es regularlas es que está aceptando esa existencia. Y, en todo caso, aunque hay una normativa estatal, tenemos las comunidades autónomas capacidad, como estamos demostrando esta mañana, para regular y establecer la obligatoriedad de que exista como mínimo una persona en horas de servicio de esas gasolineras. Luego si esta cámara tiene competencias en esta comunidad autónoma para poder aprobar una proposición de ley en esta línea, también el director general tenía capacidad para haber hecho una resolución o no haber hecho la resolución, precisamente porque no hay que regular lo que no queremos que exista, que es lo que esta mañana vamos a aprobar en esta Asamblea. Por lo tanto por eso no votamos a favor de esta cuestión.

Tampoco votamos a favor de la otra enmienda que planteaba el grupo parlamentario Popular, que ya se establecía la protección de estos colectivos, y es verdad que la ley establece que estos colectivos deben tener una actuación... Lo que la ley viene a decir es que tienen que tener una actuación específica hacia estos colectivos, y nosotros lo que queríamos no es que hubiese una actuación específica solamente, sino que esa actuación específica fuese de protección, de mayor protección, y sobre todo de prioridad hacia estos colectivos. Queríamos elevar el nivel de compromiso y el nivel de protección en cuanto a lo que establece en la Ley de Consumidores y Usuarios, por eso no la aceptamos. Tampoco nos pusimos de acuerdo en el plazo en que tenía que entrar en vigor la ley, que nosotros decíamos al día siguiente, el grupo parlamentario Popular nos planteaba seis meses, aunque luego planteamos una transacción a tres meses.

Pero, en todo caso, en todo caso, señorías, más allá de estas discrepancias que hemos tenido en cuanto a las enmiendas, creo que lo más importante de hoy -ayer lo reconocíamos en la Comisión- es que estamos de acuerdo en el fondo, y estamos de acuerdo en el fondo para garantizar que nuestra comunidad autónoma, igual que en otras comunidades autónomas, no existan las gasolineras desasistidas y se garantice la presencia como mínimo de una persona en horas de servicio, y que esa persona pueda asistir a las personas con alguna discapacidad física que necesiten precisamente de esa ayuda.

Yo creo que el objetivo está conseguido y estoy convencida de que la proposición de ley, tal y como ayer manifestamos e hicimos en la Comisión, pues se aprobará por unanimidad de los tres grupos parlamentarios.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señor Pujante, su posición.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, señorías.

Esta proposición de ley de modificación de la Ley del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia la apoyamos en la Comisión y, obviamente, la vamos a apoyar en el Pleno. Es una demanda de los usuarios y consumidores de la Región de Murcia, también lo es de los usuarios y consumidores de otras comunidades autónomas. Pero yo querría hacer, en cualquier caso, una alusión que sirviese al menos para la reflexión, porque la iniciativa deviene del hecho de que a diferencia de lo que ocurría antaño, cuando uno llegaba a una gasolinera, acudía un trabajador de la misma, echaba gasolina al vehículo y uno pagaba, ahora tiene uno que echar directamente gasolina al vehículo, con lo cual hay una pérdida efectiva de puestos de trabajo.

Pero, aparte, el hecho de echarle gasolina al vehículo entraña una peligrosidad que no se ha contemplado. En el proceso de liberalización de la legislación estatal no se ha tenido en cuenta dicha circunstancia. La gasolina es una sustancia extremadamente peligrosa. De momento, por suerte, no

ha ocurrido nada en nuestro país (aunque ha habido alguno en el que sí ha ocurrido algún incidente), pero imaginemos que algún descerebrado, algún nazi o yihadista se le ocurre utilizar la gasolina de manera peligrosa y, en consecuencia, producir una auténtica catástrofe. Eso, con unos sistemas de control rigurosos, evidentemente, se evitaría, y sobre todo se conseguiría mantener unos puestos de trabajo que, a mi juicio, y en este tipo de manejo de sustancias peligrosas, que además son contaminantes incluso por las emisiones de gases que entraña el hecho ya mismo de la salida de la gasolina y del gasoil, pues se evitarían si efectivamente estuviesen tratadas directamente por personal especializado. Pero, en fin, en esta deriva liberal esta es una de las consecuencias: pérdida de puestos de trabajo y, naturalmente, una mayor peligrosidad. Y lo advierto en el sentido de que ha habido otros ejemplos de liberalización o de relajación en las medidas de seguridad que se han traducido a la postre y con el paso del tiempo en circunstancias y en situaciones catastróficas, y luego se han vuelto nuevamente a establecer las regulaciones pertinentes que se habían suprimido. Dejo la advertencia para que quede constancia y también la reflexión sobre ese tipo de medidas que se adoptan. En cualquier caso, como la medida en principio y en el ámbito de las competencias que tenemos en la Comunidad Autónoma es hasta donde podemos llegar, lógicamente, la vamos a apoyar.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Gómez.

SR. GÓMEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Bien, ya le anticipo que vamos a apoyar esta proposición para la modificación de la Ley 4/1996, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, porque entendemos que se da un paso adelante en materia de protección al consumidor y al usuario. En su artículo 4, efectivamente, recoge la protección de los colectivos especiales, y así lo entendemos nosotros.

Y, por otro lado, también quiero destacar que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 20/85 del 94, por el que se aprueba el Reglamento de Estaciones Petrolíferas, que regula la instalación para suministro a vehículos, complementada por la MI-IP04, aprobada por Decreto 2.201/95 y modificada por el Decreto 1.523/99, que regula la seguridad de las instalaciones petrolíferas para el suministro a vehículos, y, asimismo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el “Reglamento para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público”, pues, bien, ninguna de estas disposiciones establece diferencias entre estaciones de servicio atendidas o desatendidas. Son disposiciones estatales, ninguna de ellas lo establece, lo que se desprende que de las disposiciones estatales que afectan a este tipo de actividades no exige ninguna de ellas la presencia de personal a efecto a la instalación de una manera permanente.

Por todo ello, la Dirección General de Industria, Energía y Minas elaboró una resolución dictando únicamente medidas de seguridad que afectaban a estas instalaciones, que estaban permitidas y eran legales a efectos de instalación en todo el territorio nacional. De hecho, las medidas que establece son meramente de protección de sistemas de emergencia, de extinción de incendios, detecciones de fugas y demás. En definitiva, por lo que usted decía, no se autoriza la instalación ni se desautoriza la instalación de este tipo de gasolineras desatendidas, y tan solo está regulando las medidas de seguridad para estos establecimientos.

Ahora queremos ir un paso más adelante y queremos dotar de una mayor protección y seguridad a los colectivos especiales, entre otros. Pues bien, la obligación de contar con una persona la han establecido, ciertamente, otras comunidades autónomas, se ha constituido en Navarra, Castilla-La

Mancha, Andalucía y Aragón, y actualmente está en trámite de ello en otras comunidades, como Baleares y Extremadura.

La verdad es que cuando revisaba la legislación de estas comunidades me sorprendió que fuese esta que trae el grupo parlamentario Socialista aquí una copia literal de la legislación de Aragón, literal total, línea a línea, palabra a palabra. Bien, me sorprendió mayormente porque ustedes se mostraron muy intransigentes en que se modificara ni una sola coma de esta disposición cuando realmente la propuso en Aragón el Partido Popular, el Partido Aragonés Regionalista con el apoyo de la Xunta, y su grupo precisamente no la apoyó, y es curioso que la traigan aquí ahora con esa literalidad. Bien, es curioso.

También me extrañó, porque, claro, dije: de todas las comunidades, en la única que gobierna el grupo Socialista es en Andalucía, y precisamente no traen la de Andalucía, traen la de Aragón. Y, claro, cuando la leo descubro, curiosamente, que esta disposición de las estaciones de servicio en la Comunidad andaluza solamente regula la asistencia de personal durante el día y no durante la noche. Es curioso, de verdad, y parece una incongruencia que para el grupo parlamentario Socialista en Andalucía, e incluso apoyado entonces por Izquierda Unida, la pérdida de esos puestos de trabajo, el peligro potencial para usuarios, en caso de derrame de combustible, y la imposibilidad de reclamar... los problemas que pueda ocasionar a las personas más vulnerables o que tengan algún tipo de discapacidad, únicamente deben de estar protegidos durante el día. La verdad es que me parece bastante curioso, y, en cambio, a partir de la noche ya estos colectivos quedan a su suerte en Andalucía. De alguna manera es una incongruencia la que plantean.

Pero, en fin, de cualquier modo, aquí la que traen es la de Aragón, la que nos parece acertada. Creemos que se cubren las necesidades y los objetivos que se pretende con ella y nosotros la vamos a apoyar, venga de quien venga, no nos importa que venga del grupo Socialista, que sea de Aragón o que sea de cualquier otra comunidad autónoma. Creemos que con ella se cubren las necesidades y se protege realmente a los usuarios, principalmente por tres temas. El de seguridad, que es un tema para nosotros muy importante. Estas estaciones de servicio están reguladas, por lo que decía el portavoz del grupo Mixto, con una legislación muy severa actualmente, porque son instalaciones con riesgo de incendio y explosión y las regulan reglamentaciones tan severas como el reglamento electrotécnico para baja tensión, reglamento de gas, el reglamento de equipos a presión... Además, están también sometidas a la legislación con normativas ambientales de protección para suelos y derrames, y están protegidas con todas estas legislaciones que están en vigor y que son de obligado cumplimiento para estas estaciones, con lo cual es un tema de seguridad importante.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Gómez, le ruego que concluya.

SR. GÓMEZ LÓPEZ:

Termino inmediatamente.

La normativa esta de seguridad creemos que es una de las más importantes que debemos de tener en cuenta para la aprobación.

En segundo lugar, también estamos de acuerdo con las numerosas asociaciones que se han manifestado en contra de que estas instalaciones se encuentren sin personal, por lo que puede suponer para los colectivos más vulnerables.

Y, por último, también decir que no vamos a permitir que se pierda desde luego ningún puesto de trabajo en esta región por este motivo. Por lo cual, nuestro apoyo va a estar para esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Una vez fijada la posición de los grupos, vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor. La proposición ha quedado aprobada por unanimidad. Queda por lo tanto la Proposición de ley de modificación de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, convertida en ley de la Comunidad Autónoma.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la [moción sobre medidas para garantizar las condiciones laborales de los trabajadores del campo en la Región, entre otras, la inspección y comprobación del respeto a los derechos recogidos en su convenio](#), que formulará el señor Pujante en nombre del grupo Mixto.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero saludar a representantes de los trabajadores del campo, representantes de Comisiones Obreras y trabajadores del campo aquí presentes.

La pretensión de la iniciativa es corregir una situación que se viene manteniendo en el tiempo de manera permanente, y es una degradación intensa de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del campo en la Región de Murcia, una actividad económica, la del campo, la de la agricultura, que es fundamental en la Región de Murcia, y siempre ha sido la que ha soportado las peores condiciones de trabajo, tanto en épocas en las que no había una intensa población inmigrante como actualmente, en la que hay una población inmigrante, fundamentalmente del África subsahariana y también del norte de África, del Magreb, y de otras zonas de América, que constituyen una población trabajadora mayoritariamente y que representa alrededor de 63.000 trabajadores y trabajadoras en el campo murciano.

El trabajo en el campo es un trabajo duro, es un trabajo en unas condiciones realmente penosas el que se viene desarrollando, y la situación con el paso del tiempo, desgraciadamente, no ha mejorado. Y no hablo solo por el conocimiento de relatos que me puedan haber transmitido. Yo mismo, cuando estaba estudiando en la Universidad, tuve la oportunidad de trabajar en el campo, concretamente en el campo lorquino, cogiendo bola, y además sin contrato de trabajo, como ocurría en la época y como todavía, desgraciadamente, sigue ocurriendo hoy en día, sin contrato de trabajo y en unas condiciones laborales y salariales realmente inadmisibles.

Hoy en día sigue ocurriendo una situación también de degradación laboral muy importante, y que puso de manifiesto una protesta legítima de trabajadores y trabajadoras en una manifestación que convocó Comisiones Obreras y que fue masiva, en Murcia, recientemente, y que supuso una protesta por las condiciones de trabajo. Trabajadores y trabajadoras que trabajan de sol a sol, en jornadas de trabajo que vulneran lo establecido por la legislación, donde hay un incumplimiento efectivo del salario establecido por el convenio, un salario ya de por sí muy bajo, un salario que no permite una vida digna, permite en todo caso malvivir pero no permite una vida digna, pagándose en muchas ocasiones a destajo, cuando eso está expresamente prohibido por la ley. No se declaran ni se cotizan tampoco los días trabajados a la Seguridad Social.

Todos recordaremos, en este sentido, cómo también en Francia hubo reacciones por parte de agricultores frente a la producción de productos agrícolas de otros países, en particular también del nuestro, por la competencia desleal que suponían esas condiciones de trabajo, como las ha habido de nuestro país respecto de otros países, particularmente de Marruecos, y hay protestas precisamente por esa competencia como consecuencia de esas condiciones laborales.

Nosotros, que vivimos en la Unión Europea, que estamos en la Unión Europea y que defendemos los derechos humanos, tenemos que ser conscientes en consecuencia de esa situación y hacer cumplir

esos derechos humanos, hacer cumplir también la Constitución española, hacer cumplir la normativa laboral vigente, y garantizar en consecuencia un trabajo mínimamente digno a los trabajadores y trabajadoras del campo.

Eso por no hablar, y ya lo expresé recientemente en la comparecencia del director general de Trabajo, de lo que es la actividad económica sumergida, la economía sumergida en este ámbito concreto, un trabajo de economía sumergida además que perfectamente cabría describir como un trabajo de esclavitud o de semiesclavitud, un trabajo en el que además se ha engañado en muchas ocasiones a los trabajadores y trabajadoras del campo por parte de personas sin escrúpulos, por parte de personas que han cometido una ilegalidad clara y manifiesta. Aunque teóricamente se les denomina empresarios, ni siquiera tienen la calificación como tal de empresarios, porque un empresario ejemplar cumple con la legislación laboral, cumple con las leyes que le competen, y ha habido ejemplos de detenciones de personas sin escrúpulos que han utilizado a trabajadores y trabajadoras en el campo, y hemos visto en los medios de comunicación recientemente algunas de esas situaciones. Todos conocemos y lo hemos visto las actuaciones de los llamados “furgoneteros”, que van escogiendo, literalmente, en la calle, como se hacía en el siglo XIX, a las personas para ir a trabajar al campo, y se les decía “tú sí, tú sí, tú no, tú sí...”, en función de la apariencia o el aspecto, o si ya era conocido algún trabajador o trabajadora del campo por haber reclamado lo que era legítimo y lo que era justo, por haber exigido el cumplimiento de la ley, pues, evidentemente, esa persona era incómoda y esa persona no era contratada y era condenada a no poder trabajar en el campo, porque solo los sumisos podían aceptar y asumir una situación de esas.

Y esto ha sido asumido, además, sin ningún tipo de reparos por los propios representantes de la Administración, el propio director general de Trabajo reconocía que ese tipo de situaciones se seguían dando y en consecuencia había que intervenir de una forma más activa.

Por ese motivo presentamos esta moción. El Partido Popular, el grupo parlamentario Popular, consciente también de esa situación, de hecho se reunió al día siguiente de la manifestación convocada por Comisiones Obreras con los representantes de los trabajadores, a fin de ver qué actuaciones se podían llevar a cabo desde la Administración regional, ha presentado, no en tiempo y forma, una enmienda de adición al texto que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y si no tiene inconveniente el grupo parlamentario Socialista yo tampoco tendría inconveniente en incorporarla para enriquecer el texto. El texto se mantendría por tanto tal cual en la primera parte, en la parte de la propuesta de Izquierda Unida, en la que se dice que “la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que tome las medidas suficientes destinadas a cumplir el convenio del sector, y a garantizar mediante inspecciones el desarrollo de un trabajo digno basado en el respeto de los trabajadores y trabajadoras del campo en la Región de Murcia”, y a continuación vendría como adición: “y a que, de acuerdo con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y el convenio bilateral, que establece el número de actuaciones de la Inspección de Trabajo en la Región de Murcia, se incrementen aquellas actuaciones dirigidas a comprobar el cumplimiento del sector y a garantizar los derechos de los trabajadores del campo en la Región de Murcia, así como a que se adopten las medidas pertinentes para acabar con las contrataciones irregulares”.

Por tanto esa sería en definitiva la propuesta concreta que nosotros haríamos, y confiamos en que efectivamente la Administración regional tome cartas en el asunto y se realicen las inspecciones correspondientes y se hagan además las inspecciones de manera efectiva, y eso significa que se inspeccionen explotaciones agrarias sin previo aviso, porque, claro, lo que no tiene sentido es realizar una inspección a una explotación agraria donde presuntamente se incumple el convenio, se incumple la ley, y avisar previamente para que al final todo quede en agua de borrajas. Por tanto, las inspecciones para que realmente sean efectivas tienen que ser inspecciones sin previo aviso, para que efectivamente se cumpla con la legalidad y tengamos al menos unas condiciones, no voy a decir ya dignas, pero por lo menos que permitan malvivir a los trabajadores y trabajadoras, aunque sea dentro de la legalidad, y que permitan en definitiva que puedan seguir ejerciendo su acción sindical para

mejorar sus condiciones de trabajo y puedan mejorar ser mínimamente dignas, como otros agricultores y agricultoras, trabajadores y trabajadoras del campo de otros países de la Unión Europea, y puedo poner como referencia el caso de Franca, donde sí que se cumplen, y eso hace que muchos hayan tenido... y no sé si habrá aquí alguno, que haya trabajado en la vendimia francesa, con un contrato de trabajo que ya lo llevaba debajo del brazo y en unas condiciones por lo menos razonables de trabajo. Hay que acabar ya de una vez por todas con la explotación laboral en el campo en la Región de Murcia, por esas condiciones de trabajo indignas, por el engaño al que algunos trabajadores han sido sometidos. Después de estar trabajando tres, cuatro, cinco y seis meses en el campo, en durísimas condiciones, han sido engañados y ni siquiera se les ha pagado el salario, ese mal pagado salario, ni siquiera se les ha pagado después de haber realizado una durísima tarea de trabajo.

Por tanto hay que dignificar esa situación. Con esta moción yo creo que se puede dar un paso, pero hace falta que la Administración regional sea receptiva y tome cartas en el asunto de manera contundente y decidida.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo Socialista, tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, presidente.

Saludar a los trabajadores que nos acompañan y expresar nuestra solidaridad con sus problemas. Felicitar al señor Pujante por la oportunidad de la moción, no siempre las mociones aquí son tan oportunas, y también por la exposición que ha hecho exhaustiva, yo diría que incluso brillante, que seguramente no se merece que yo incida en los mismos datos, salvo decir que puedo suscribir desde la primera hasta la última palabra todas las cosas que usted ha dicho. Si acaso un par de reflexiones. Una es que, como pasa en todas las cosas de la vida, pero aquí más, hay una disparidad de comportamientos en el empresariado que está en el campo. Se dan conductas ejemplares, como se dan en otros sectores, pero se dan conductas delictivas, y aquí tengo que decir que se están produciendo con mucha más gravedad que en otros sectores, porque no se quedan en la mera treta del fraude laboral, que, por desgracia, se nos da con demasiada frecuencia en todos los sectores económicos, sino que aquí se está llegando a actitudes de denigración, de exigencias de compensaciones, a las que no me refiero por pudor. Digamos que es un sector donde los que delinquen lo hacen de una manera mucho más grave que otros empresarios que delinquen en otros sectores respecto a la legislación laboral.

Que entre los de buena conducta... no pongo yo la mano en el fuego porque no conozco todo el sector, pongo la mano en el fuego por quien me lo ha dicho, que es el señor Soler. Es decir, que las cooperativas agrarias pueden ser un ejemplo de buenas prácticas en la agricultura, seguramente todos los empresarios serios, y que eso, por desgracia, también se ve invadido por aventureros, falsas empresas de trabajo temporal, o incluso lo que estamos padeciendo como invasión de empresas que nos vienen de provincias vecinas, hacen la temporada, desaparecen y mueren después de haber defraudado.

Y entonces, en fin, el apoyo es incuestionable, también el apoyo a la adición que plantea el grupo Popular, porque es una defensa de los derechos de los trabajadores, porque además no solo es eso, sino que es una defensa de los empresarios serios, porque detrás del fraude lo que se establece es una competencia desleal. También por defensa de la propia Administración, porque detrás de estos fraudes hay un daño incuestionable al erario público. Y sobre todo por la defensa de la dignidad de región y de país. Esto del fraude laboral y la economía sumergida es una lacra que impide... segura-

mente una herencia de comportamientos de otros tiempos y que no va a situar a este país en la modernidad hasta tanto la sociedad española, los empresarios, entiendan que el respeto a la dignidad del trabajo, el respeto a la propia dignidad del país exige que los fraudes se extirpen como un modelo de comportamiento que por desgracia en esta región a veces es demasiado frecuente.

Así que, felicidades, señor Pujante, y nuestro apoyo completo a la moción, con la adición que el Partido Popular le hace por este mecanismo extraño que tenemos de ponernos de acuerdo por no hacerlo en su plazo reglamentario.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Por parte del grupo Popular, tiene la palabra el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Pujante, como dice su moción, el Partido Popular siempre ha hecho bandera de la agricultura murciana, y, además, bien merecido lo tienen nuestros agricultores, ya que han hecho del sector agroalimentario el más importante de la economía regional.

Sigo diciendo que, tal y como dice su moción, los productos del campo murciano gozan de un gran prestigio en los mercados nacionales e internacionales. Destacaré aquí que el 30% de las frutas y hortalizas que España exporta al exterior son producidas en el campo murciano.

No comparto sin embargo, señor Pujante, su afirmación en la que dice que los trabajadores del campo murciano llegan a estar en condiciones de esclavitud. Esa afirmación es un poco gratuita y ataca a los empresarios del sector agrícola regional. Como bien dice el señor Oñate, no quiere decir, señor Pujante, que no hayan situaciones irregulares todavía hoy en día, lamentablemente las hay y es lo que con esta moción queremos seguir combatiendo, pero, como dice el señor Oñate, hay aventureros, por desgracia siguen habiendo aventureros, pero con esta moción, efectivamente, lo que queremos también hacer es una defensa de la legalidad, una defensa de los empresarios del sector agroalimentario regional, que además son de los mejores empresarios que tiene esta región.

Evidentemente, en época de temporada alta, de recolección de frutas y hortalizas, existen acuerdos legales entre las empresas para ampliar las jornadas laborales. Algunos tienen sus más y sus menos pero existen esos acuerdos legales, porque en la temporada alta el mercado, la demanda, exigen esas horas de más, y le digo que están registradas en acuerdos legales que evidentemente a veces tienen sus más y sus menos, pero, bueno, que ahí están.

Yo, para que quede claro, les diré que las inspecciones que corresponden al Ministerio, así como la resolución de las mismas, pero que como ustedes bien pudieron comprobar ayer por boca del director general de Trabajo, en las comisiones bilaterales territoriales se solicitó por parte de la Dirección General de Trabajo del Gobierno regional incrementar estas inspecciones, y prueba de ello es que han pasado de unas 4.022 en 2008 a más de 9.300 en 2014.

Asimismo, desde el Gobierno regional ya se han tomado medidas en este sentido y se han mantenido reuniones con empresarios, sindicatos y organizaciones agrarias. Por supuesto, como no podía ser de otra manera, desde el grupo parlamentario Popular apostamos por que se cumpla el salario establecido por convenio, así como que se declaren y coticen todos los días trabajados a la Seguridad Social.

Les diré también, señorías, que existe un compromiso por parte del Gobierno de Mariano Rajoy por impulsar el afloramiento del empleo irregular y las situaciones fraudulentas, y así ha quedado reflejado en el Código Penal, que agrava las sanciones por fraude tras conocer, en plena campaña de recogida de frutas y cítricos, las denuncias que realizó el sindicato Comisiones Obreras sobre

incumplimientos de la normativa laboral en materia de contratación.

Es obligación de todos cumplir con la legalidad, y mucho más si hablamos de la salud de los trabajadores y de sus condiciones de trabajo.

Señorías, este Gobierno ya está poniendo los medios necesarios. Existe, como he dicho, una buena cooperación entre las administraciones central y regional, patronal y sindicatos, para sensibilizar a la sociedad de que es necesario que se proteja el empleo y que se respeten los derechos de los trabajadores. Es necesario asimismo, señorías, promover empleos de calidad que permitan a los hombres y mujeres que trabajan en el campo conciliar la vida laboral y familiar.

En definitiva, señorías, y visto que existen varios puntos de encuentro en esta iniciativa, es la intención de mi grupo parlamentario aprobar esta moción que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida, con la adición propuesta por el grupo parlamentario Popular.

Señor presidente, señorías, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano.

Señor Pujante, tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, pues en primer lugar agradecer a los grupos parlamentarios Socialista y Popular que vayan a aprobar la iniciativa, la moción que ha presentado Izquierda Unida-Verdes, y esperemos que sirva de estímulo para las administraciones regionales, para que tomen de una forma más intensa cartas en el asunto.

Naturalmente que podría plantear una perspectiva y visión acerca de la economía regional, y particularmente en el sector agroalimentario que discreparía de la que aquí se ha ofrecido por parte del portavoz del grupo parlamentario Popular, pero creo que eso sería, en cualquier caso, otro debate.

Yo creo que sí que hay condiciones laborales que se asemejarían a la esclavitud en algunos casos, y lo he podido constatar en primera persona, no hablo de oídas, lo he podido constatar y lo he podido ver. ¿Y la mejor prueba para ello sabe cuál sería?, sería que, como hizo un periodista alemán, Wallraff, se camuflase usted de trabajador e inmigrante e intentase trabajar en alguna de las explotaciones agrarias de la Región de Murcia. Yo le podría indicar alguna. Hombre, tendría que hacerse sin duda alguna, señor Cano, un cambio de imagen bastante considerable, porque con esa pinta no sería contratado, pero con un cambio de imagen adecuado a lo mejor podría tener la suerte de ser contratado... contratado verbalmente, no con papeles, y le puedo asegurar que no sería muy difícil, y podría usted comprobar en su propia carne lo que es doblar el lomo, se lo puedo asegurar, y entonces después podríamos hablar acerca de las condiciones laborales de esclavitud.

Ciertamente, el argumento de la temporada alta... efectivamente, cuando he trabajado en el campo para sacarme dinero para mis estudios en la universidad era en temporada alta, pero en temporada alta, cuando hay una previsión, porque eso en general y normalmente está previsto, y hay horas de más...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, un momento.

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

... pues lo que hay que hacer es contratar más trabajadores y más trabajadoras. Es así de sencillo, porque cuando se prevé precisamente la temporada alta, y eso se sabe perfectamente, las horas extraordinarias tienen que quedar reducidas a imprevistos y a situaciones que no se han podido de algún modo controlar, pero en general se puede controlar, y en consecuencia eso se resuelve, sencillamente, contratando más trabajadores y más trabajadoras con un sueldo digno. Claro, porque si estamos en un mercado en el que se compite sobre la base de bajos salarios en lugar de competir sobre la base de buenos productos, pues tenemos ahí un problema, pero, repito, eso nos lleva a otro debate. De momento nos quedamos satisfechos con esto, y ya, cuando lleguemos al Gobierno, cambiaremos nosotros lo otro.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señorías, tal y como han escuchado ustedes y han manifestado los portavoces, el texto que se somete a votación tendrá dos puntos, el primero propuesto por el grupo Mixto y el segundo punto añadido por el grupo Popular. Ese es el texto que se somete a votación. Votos a favor. Gracias, señorías. Ha sido aprobado por unanimidad.

Turno de explicación de voto, que ya me la pide un grupo... Lo ofrezco a los demás.

Señor Cano, he creído entender que solicitaba el turno.

SR. CANO MOLINA:

Sí. Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí porque creemos que es una iniciativa necesaria y por lo tanto el apoyo de mi grupo a esta iniciativa.

Hemos votado que sí porque, como no podía ser de otra manera, desde el grupo parlamentario Popular apostamos porque se cumpla el salario establecido por convenio, así como que se declaren y coticen todos los días trabajados a la Seguridad Social. Y se lo dice, señor Pujante, uno que en la década de los 90 trabajó varios veranos recolectando fruta, cítricos y hortalizas en el campo y en la huerta de Blanca.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Se suspende la sesión.